



H/ Certificaciones catastrales.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Provincia de San Juan

Partido judicial de Arceife

Término municipal de San Bartolomé

SECCIÓN

Polígono número 8

Comprende las fotografías números 6-7

...os del polígono...

- N Partera de Trás - Arceife
- E Línea de deslinde con Arceife
- S Costa
- O Línea de deslinde con Trás

o parajes que comprende: Plaza Honda

Relación de propietarios, cultivos o aprovechamientos, clases de terreno y superficies imponibles de las parcelas y subparcelas de este polígono, que el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica remite a la Junta pericial constituida según el artículo 15 de la Ley de 26 de septiembre de 1941 para que ésta lo exponga al público durante 13 días hábiles, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1941 y reciba e informe las reclamaciones que quieran presentar los propietarios contra los diferentes conceptos que en la referida relación se contienen.

2

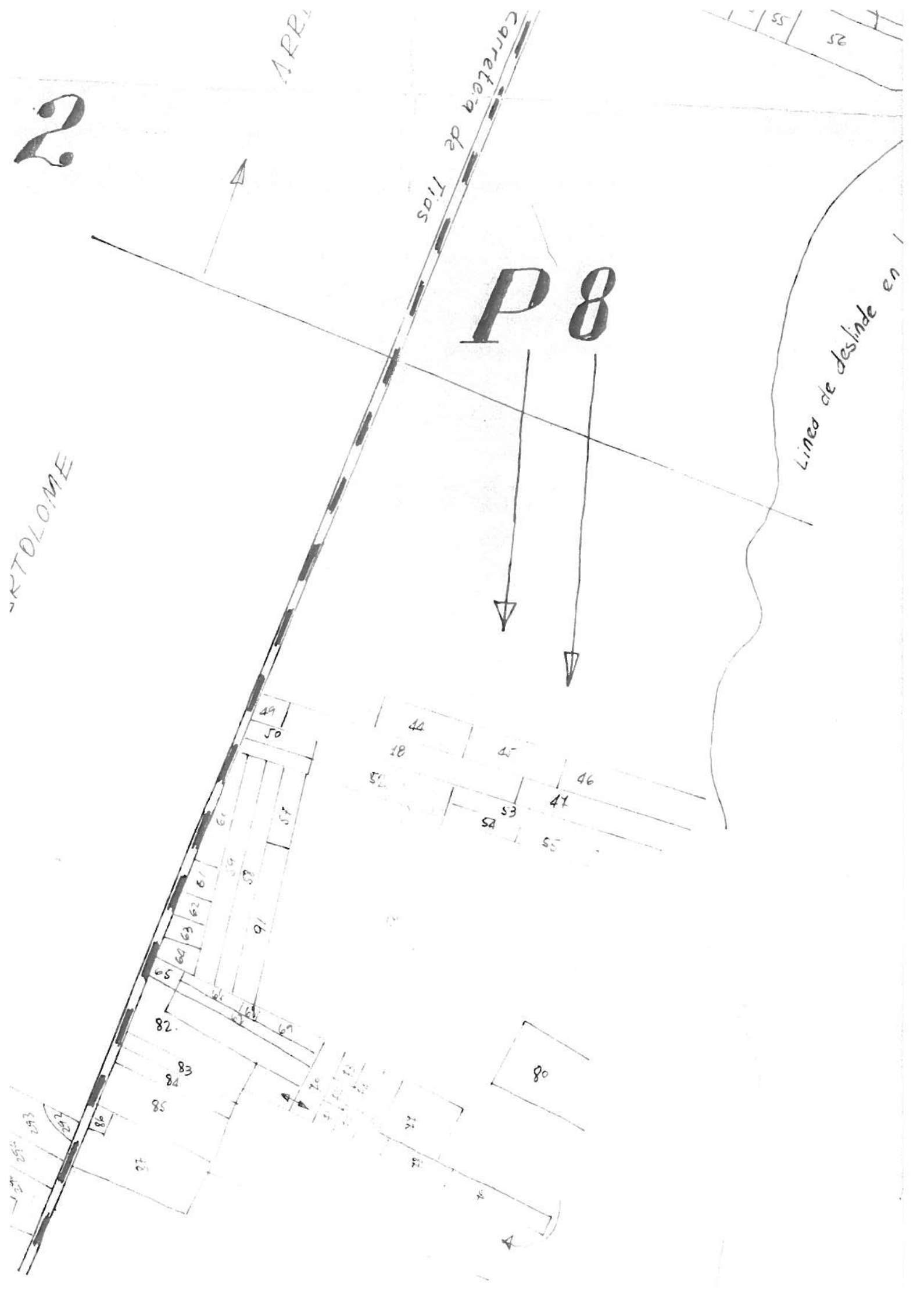
ARR.

Carretera de Tias

P8

Linea de deslinde en

ARTOLOME



PROPIETARIOS

Cultivo, aprovechamientos,
edificios, pozos, fecha de
las plantaciones, etc.

CLASE DE LOCAL
(en letra)

EXTENSION

Hectáreas Ar. Cs.

Suma anterior.....

Juan Saavedra Alvarez	Cereal Secano	Quinta	78	00	
Valer Cabana	~	~	34	00	
Nemesio Espino Cabana	~	~	50	00	
Miguel Cabana	~	~	96	00	
Metales	Improductivos		48	00	
	~		3	20	
	~		6	80	
	~		8	00	
Margarita Rafaela Bedez	Cereal Secano	Quinta	70	00	
Juan Saavedra Alvarez	~	~	1	01	20
Juan ~	~	~	48	00	
Victor Bedez Bedez	~	~	46	00	
Juan Bedez Bedez	Cereal Secano	Quinta	1	16	00
Fraucino Romero	~	~	7	20	
Hues Teresa Penilla Gomez	~	~	1	48	00
Aeropuerto	Prisal	Segunda	62	00	00
	Improductivos		19	5	20
			4	56	00
			11	80	00
Rosa Rodriguez Robayna	Cereal Secano	Quinta	27	80	
Juan Bedez Bedez	Improductivos		91	30	

Suma y sigue.....

DATOS TECNICOS

PROYECCION UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR (UTM) ELIPSOIDE INTERNACIONAL

DATUM POSTDAM HUSO 28 ZONA R

• VUELO FOTOGRAFETRICO: FECHA 1987 ESCALA 1:5000 REALIZADO POR CET.FEA

• APOYO : FECHA 1937 REALIZADO POR O.TESA

• RESTITUCION : FECHA 1987 REALIZADO POR O.TESA

• REVISION CAMPO: FECHA 1987 REALIZADO POR O.TESA

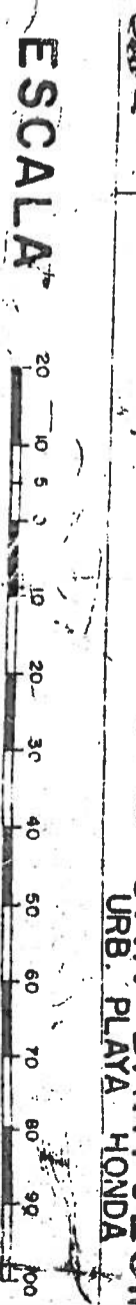
636.600 636.700 636.800 636.900



CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TERRITARIA

GERENCIA TERRITORIAL, LAS PALM

TERMINO MUNICIPAL: SAN BARTOLOM
URB. PLAYA HONDA



BJ 244 01 12000 07215 1,500 0,74 1,00 0,80 3900096,00

V.SUELO 10.577.248 V.CONSTR. 15.324.660 CORR.CONJ. 1,000 V.CATASTR. 25.901.908

575 001 BJ0A V 18,028 B35019827 ZENITH HOLDINGS SL 0003 35019 4669596

576 002 BJ0B H 57,669 B35019827 ZENITH HOLDINGS SL 0003 35019 14937371

577 003 BJ0C H 24,303 B35019827 ZENITH HOLDINGS SL 0003 35019 6294941

572 CL ANZUELO 0001 001240 VR: 3980 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200

H 3063N 6837203 P03501900 EXMO AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME PZ LEON Y CASTILLO 0006 35019

SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO

U- 300 0 3980 0 3980 3 N.FCH = 1.15 1,150 13731000,00

V.SUELO 13.731.000 V.CONSTR. 0 CORR.CONJ. 1,000 V.CATASTR. 13.731.000

570 AV PLAYA HONDA DE 0107 00096E VR: 7200 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200

M 3063S 6931001 78437699 BARAMBIO DELGADO LIBERATO CL GARCIA ESCANEZ 0078 35004

SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO

U- 569 7200 0 7200 3 N.FCH = 1.10 1,100 4506480,00

V.SUELO 4.506.480 V.CONSTR. 0 CORR.CONJ. 1,000 V.CATASTR. 4.506.480

1297 AV PLAYA HONDA DE 0108 00096E VR: 7200 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200

V 3063S 6931701 00000000 PEREZ ALVAREZ MA ROSA CL HORACIO NELSON 0014 38038

SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO

U- 423 7200 0 7200 3 N.FCH = 1.10 1,100 3350160,90

S.TOT.CONSTR: 132 S SOBRE RASANTE: 132 ANO CONST: 1.960 CONSERV: B

638 CL MASTIL 0010 00128U VR: 5590 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200

M 3063S 6933301 31349699 RQUEZ UMPIERREZ SEBASTIAN CL CARLOS SAENZ IN 0020 35004

SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO

U- 285 5590 0 5590 3 N.FCH = 1.10 1,100 1752465,00

V.SUELO 1.752.465 V.CONSTR. 0 CORR.CONJ. 1,000 V.CATASTR. 1.752.465

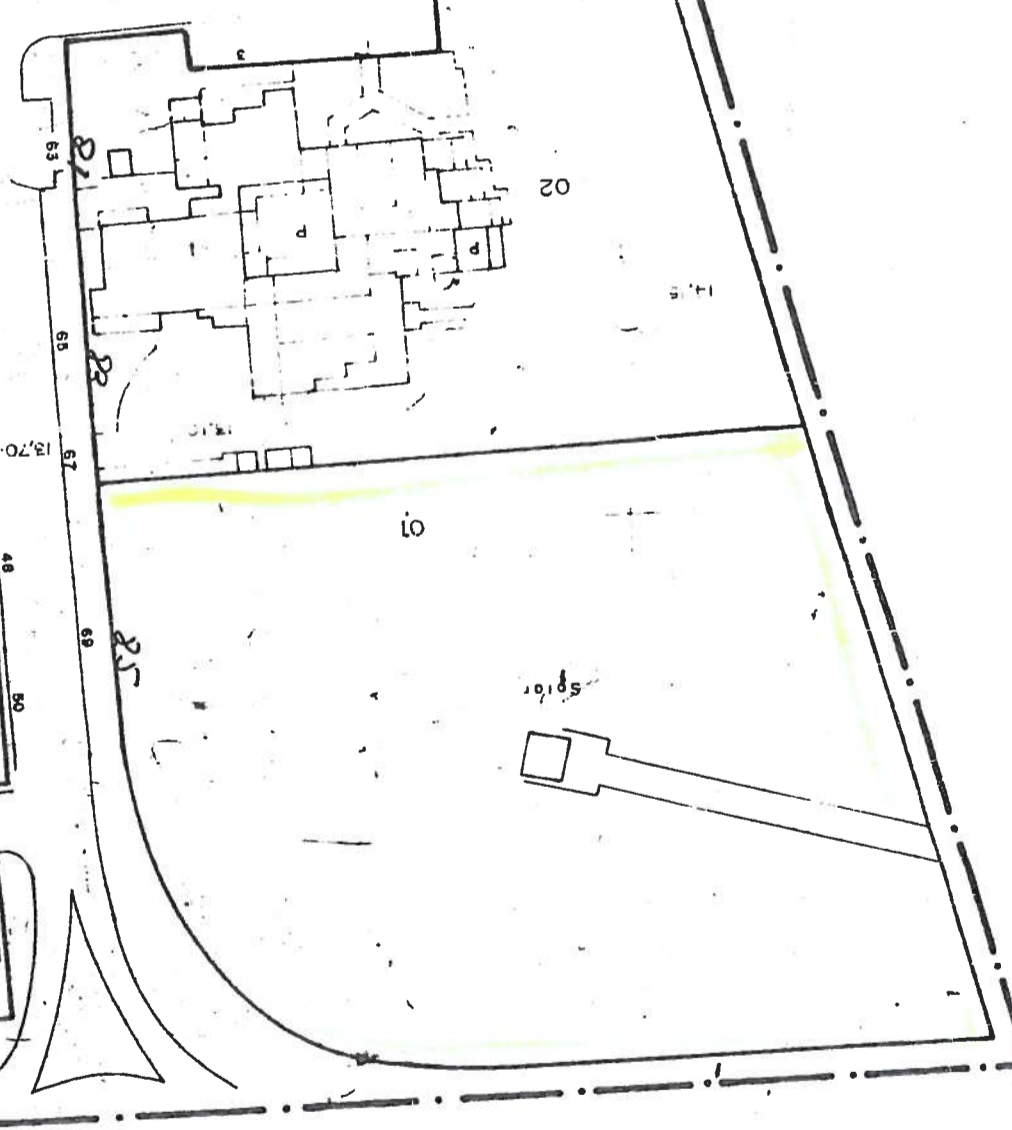
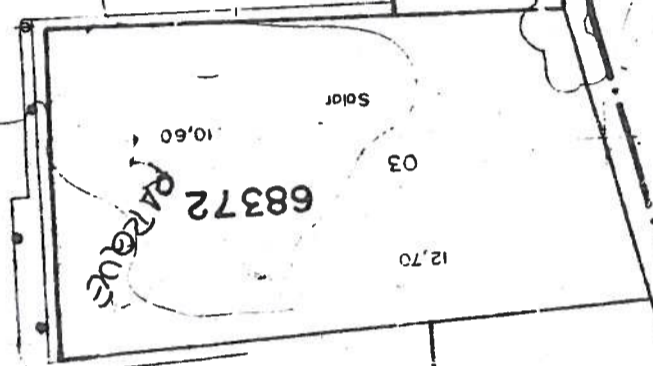
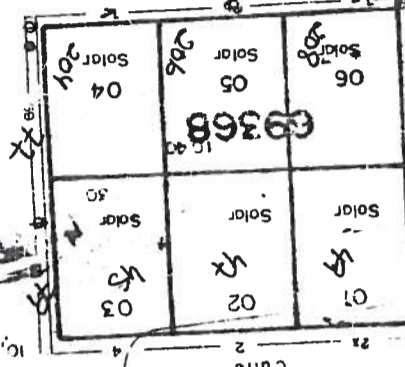
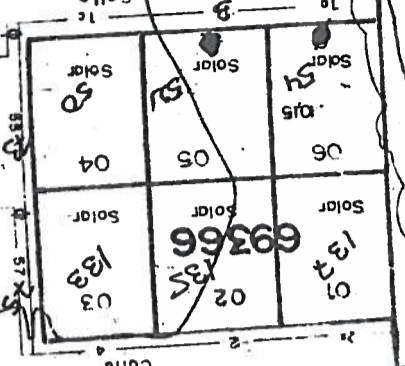
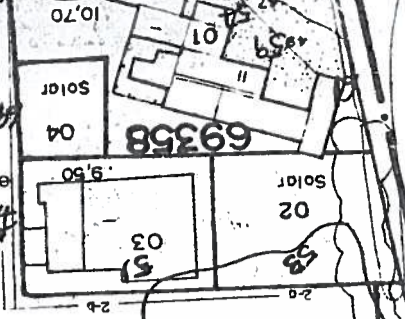
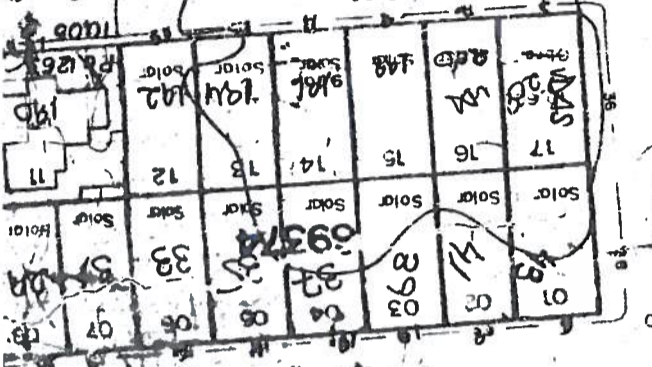
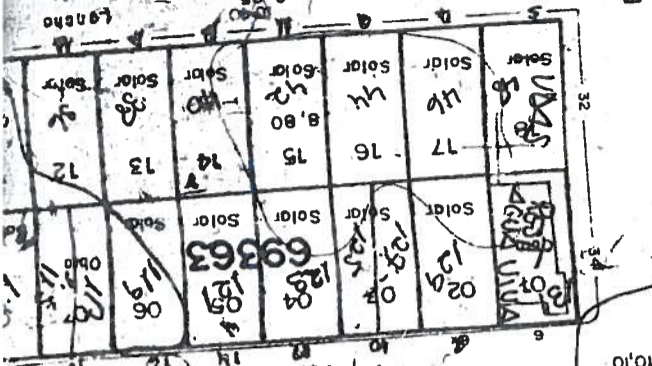
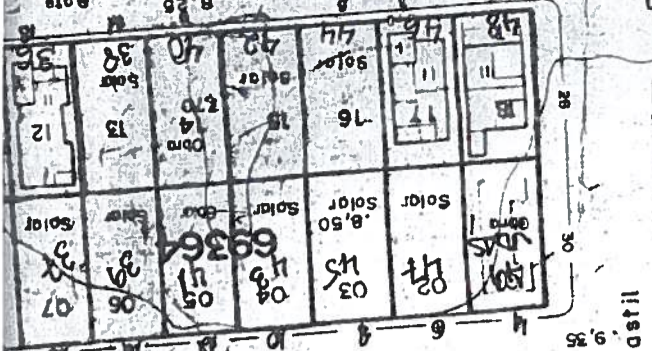
654 CL BRUJULA 0004 00157 VR: 5590 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200

M 3063S 6933302 00000000 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL BRUJULA 0004 35019

SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO

U- 285 5590 0 5590 3 N.FCH = 1.10 1,100 1752465,00

V.SUELO 1.752.465 V.CONSTR. 0 CORR.CONJ. 1,000 V.CATASTR. 1.752.465



V 3058N 5988715 00000000 MARTIN ROMERO MA INMACULADA Y I CR ARRECIFE-TINAJO 0002 35019
 SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO
 U- 56 2440 0 2440 3 L.FACH = 0,500 0,500 68320,00
 R- 56 3255 0 3255 3 91140,00

S.TOT.CONSTR: 56 S SOBRIE RASANTE: 56 ANO CONST: 1.989 CONSERV: 3 V.CONTS
 PLPL SUP PL MBC TIPO C.TIP ANT CONS USO V.CONTS DESC SUP MBC TIPO C.TIP ANT CONS USO
 00 56 01 18000 01226 0,950 1,00 1,00 1,00 957600,00
 V.SUELO 91.140 V.CONSTR. 957.600 CORR.CONJ. 1,000 V.CATASTR. 1.045.740

3284 CL ALC CABRERA TORRES 0031 00070F VR: 3255 VU: 2440 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200 CORR.T V.SUELO
 M 3058S 5981801 00000000 RODRIGUEZ HERNANDEZ ERNESTO LG LOS VALLES 0000 35024
 SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO
 U- 517 2440 0 2440 3 N.FCH = 1.10 1,100 1387628,00

3638 CL ARRECIFE 0050 00003V VR: 3255 VU: 2440 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200 CORR.T V.SUELO
 M 3059S 5984101 78436696 CORUJO HERNANDEZ FRANCISCO CL MARGARITA MARTI 0012 35019
 SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO
 U- 450 2440 50 2440 3 N.FCH = 1.10 1,100 1252537,35

573 CL MASTIL 0069 00128V VR: 5590 VU: 5590 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200 CORR.T V.SUELO
 M 3063N 5937201 00000000 AEROPUERTO DE LANZAROTE CP AFF A YAILA 0000 35019
 SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO
 U- 5000 5590 0 5590 3 27.950.000 1,000 27950000,00

574 CL ROYA 0003 00123P VR: 3980 VU: 3980 FCH: 10 PL: 2 S.MIN: 200 CORR.T V.SUELO
 M 3063N 6837202 00000000 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL ROYA 0003 35019
 SUP.SOL V.UNI SOLIN V.UNIT PL+1 CORR.T V.SUELO
 U- 1015 3980 4203 3980 3 N.FCH = 1.10 1,100 10577248,00

S.TOT.CONSTR: 1004 S SOBRIE RASANTE: 1004 ANO CONST: 1.980 CONSERV: R V.CONTS
 PLPL SUP PL MBC TIPO C.TIP ANT CONS USO V.CONTS DESC SUP MBC TIPO C.TIP ANT CONS USO
 BJ 101 01 18000 01125 0,900 0,74 1,00 1,00 2169826,00
 BJ 579 01 18000 07215 1,500 0,74 1,00 0,80 9254736,00

S.TOT.CONSTR: 1004 S SOBRIE RASANTE: 1004 ANO CONST: 1.980 CONSERV: R V.CONTS
 PLPL SUP PL MBC TIPO C.TIP ANT CONS USO V.CONTS DESC SUP MBC TIPO C.TIP ANT CONS USO
 BJ 101 01 18000 01125 0,900 0,74 1,00 1,00 2169826,00
 BJ 579 01 18000 07215 1,500 0,74 1,00 0,80 9254736,00

S.TOT.CONSTR: 1004 S SOBRIE RASANTE: 1004 ANO CONST: 1.980 CONSERV: R V.CONTS
 PLPL SUP PL MBC TIPO C.TIP ANT CONS USO V.CONTS DESC SUP MBC TIPO C.TIP ANT CONS USO
 BJ 101 01 18000 01125 0,900 0,74 1,00 1,00 2169826,00
 BJ 579 01 18000 07215 1,500 0,74 1,00 0,80 9254736,00



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Sede Electrónica del Catastro

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME [LANZAROTE]
Fecha de emisión: Lunes, 18 de Febrero de 2013
Finalidad: inf

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6837203FT3063N0001YP

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL ANZUELO 1 Suelo		
	35550 S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]		
USO LOCAL PRINCIPAL	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería		
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	ANO CONSTRUCCIÓN	
VALOR SUELO (€/m²)	176.229,17	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--
	VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m²)	VALOR CATASTRAL (€/m²)	ANO VALOR
	0,00	176.229,17	2013

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL	NIF	52849154F
DOMICILIO FISCAL	CL ARTEMI SEMIDAN 46		
	35215 TELDE [LAS PALMAS]		
DERECHO	100,00% de Propiedad		

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

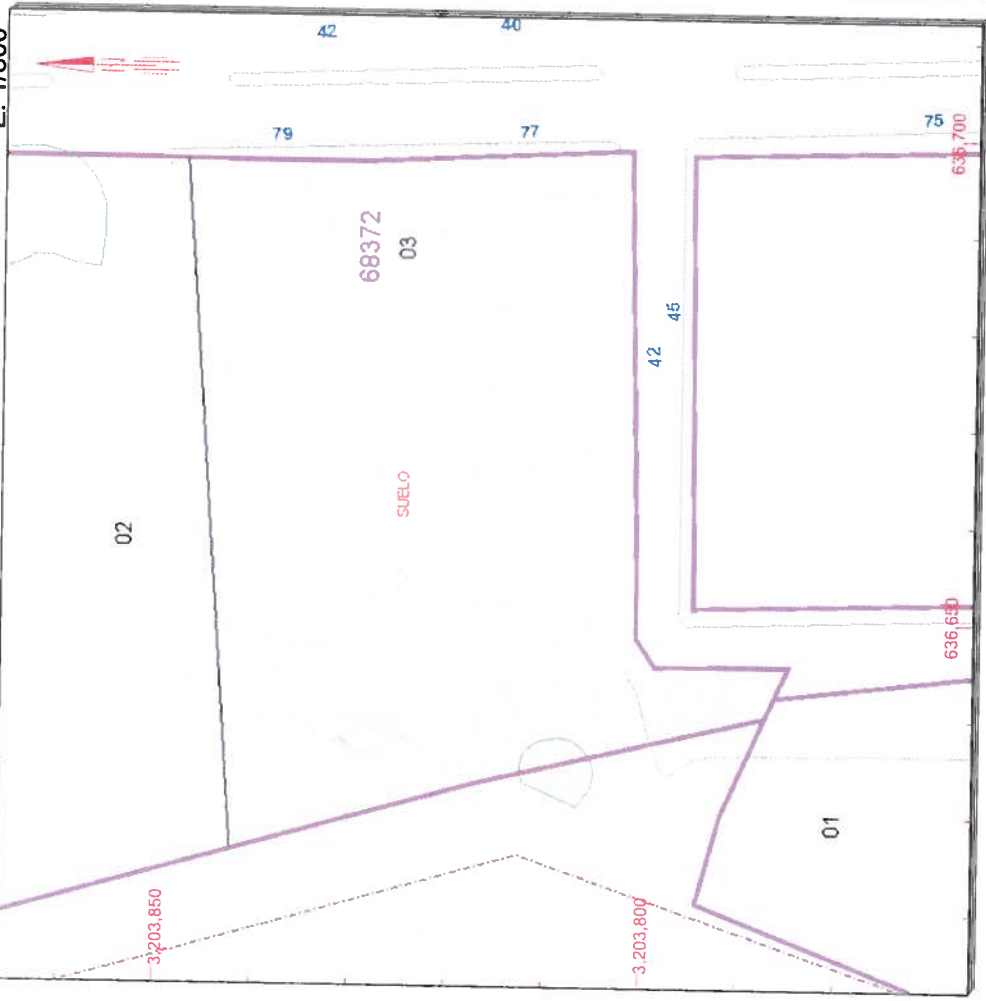
SITUACIÓN	CL ANZUELO 1		
	S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	--	SUPERFICIE SUELO (m²)	3.000
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de S.BARTOLOME LANZAROTE Provincia de LAS PALMAS

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/800



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

636.700 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 6837203FT3063N0001YP

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL

6837202FT3063N0004MD

LOCALIZACIÓN

CL BOYA 3

SUPERFICIE CATASTRAL (m²)

5.218

S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]

NIF

B35290196

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ALLOT HOLDING SL

DOMICILIO FISCAL

AV DE AMERICA 159

35250 INGENIO [LAS PALMAS]

REFERENCIA CATASTRAL

6535501FT3063N0001FP

LOCALIZACIÓN

CL MASTIL

SUPERFICIE CATASTRAL (m²)

13.695

S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]

NIF

42900203M

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LOPEZ RAMIREZ JESUS

DOMICILIO FISCAL

CL LA PLAYA 31

35542 HARIA [LAS PALMAS]

Información de un expediente

** Puede pulsar sobre la referencia catastral para obtener los datos de la finca o el inmueble.

*** Puede pulsar sobre las etapas subrayadas para ver los documentos generados.

Expediente

Expediente Gerencia 13665.35/5
 Expediente Origen
 Tipo Expediente CAMBIO DOMINIO URBANA (901)
 Entidad tramitadora Gerencia de Canarias - Las Palmas
 Municipio S.BARTOLOME LANZAROTE
 Fecha de inicio 21/02/2005 00:00:00
 Estado Cerrado
 Fecha cierre 27/04/2005 10:44:27

Declarante

Apellidos y nombre JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL
 Dirección CL VALLE DE LOS NUEVE 46
 TELDE (LAS PALMAS)

Referencias afectadas**

[6837203FT3063N0001](#)

Etapas***

REGISTRO DEL EXPEDIENTE - 1 - 21/02/2005 00:00:00
AUDIENCIA A INTERESADOS - 2 - 01/03/2005 10:29:22
 CIERRE DE EXPEDIENTE Y ARCHIVO - 3 - 27/04/2005 10:44:27

Documentos generados: 1

Número	Nombre del destinatario	Tipo documento				
657911	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	Trámite de audiencia	6837203FT3063N0001YP	Ver dirección	Ver notificación	Información acuse de recibo

1

[Volver](#)

Información de un expediente

** Puede pulsar sobre la referencia catastral para obtener los datos de la finca o el inmueble.

*** Puede pulsar sobre las etapas subrayadas para ver los documentos generados.

Expediente

Expediente Gerencia	57030.35/5
Expediente Origen	
Tipo Expediente	CAMBIO DOMINIO URBANA (901)
Entidad tramitadora	Gerencia de Canarias - Las Palmas
Municipio	S.BARTOLOME LANZAROTE
Fecha de inicio	21/02/2005 00:00:00
Estado	Cerrado
Fecha cierre	14/06/2005 16:37:55

Declarante

Apellidos y nombre	JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL
Dirección	CL VALLE DE LOS NUEVE 46 TELDE (LAS PALMAS)

Referencias afectadas **

[6837203FT3063N0001](#)

Etapas ***

[GRABACION DE DATOS JURIDICOS - 1 - 14/06/2005 16:37:38](#)
[NOTIFICACION AL CONTRIBUYENTE - 2 - 14/06/2005 16:37:55](#)

[Volver](#)

Información de un expediente

** Puede pulsar sobre la referencia catastral para obtener los datos de la finca o el inmueble.

*** Puede pulsar sobre las etapas subrayadas para ver los documentos generados.

Expediente

Expediente Gerencia 31183.35/13
 Expediente Origen
 Tipo Expediente CAMBIO DOMINIO
 Entidad tramitadora Gerencia de Canarias - Las Palmas
 Municipio S.BARTOLOME LANZAROTE
 Fecha de inicio 21/01/2013 00:00:00
 Estado Abierto
 Fecha cierre

Declarante

Apellidos y nombre AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE
 Dirección PZ LEON CASTILLO 2
 35550 S.BARTOLOME LANZAROTE (LAS PALMAS)

Referencias afectadas**

[6837203FT3063N0001](#)

Etapas***

REGISTRO DEL EXPEDIENTE - 1 - 21/01/2013 12:20:57

AUDIENCIA A INTERESADOS - 2 - 21/01/2013 12:40:18

Documentos generados: 1

Número	Nombre del destinatario	Tipo documento				
1531969	JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL	Trámite de audiencia	6837203FT3063N0001YP	Ver dirección	Ver notificación	Información acuse de recibo

1

[Volver](#)

Información de un expediente

** Puede pulsar sobre la referencia catastral para obtener los datos de la finca o el inmueble.

*** Puede pulsar sobre las etapas subrayadas para ver los documentos generados.

Expediente

Expediente Gerencia 13665.35/5
 Expediente Origen
 Tipo Expediente CAMBIO DOMINIO URBANA (901)
 Entidad tramitadora Gerencia de Canarias - Las Palmas
 Municipio S.BARTOLOME LANZAROTE
 Fecha de inicio 21/02/2005 00:00:00
 Estado Cerrado
 Fecha cierre 27/04/2005 10:44:27

Declarante

Apellidos y nombre JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL
 Dirección CL VALLE DE LOS NUEVE 46
 TELDE (LAS PALMAS)

Referencias afectadas**

[6837203FT3063N0001](#)

Etapas***

REGISTRO DEL EXPEDIENTE - 1 - 21/02/2005 00:00:00
[AUDIENCIA A INTERESADOS - 2 - 01/03/2005 10:29:22](#)
 CIERRE DE EXPEDIENTE Y ARCHIVO - 3 - 27/04/2005 10:44:27

Documentos generados: 1

Número	Nombre del destinatario	Tipo documento			
657911	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	Trámite de audiencia	6837203FT3063N0001YP	Ver dirección	Ver notificación Información acuse de recibo

1

Información de la entrega de la notificación

Número 657911
 Estado de entrega de la notificación Entregado - 31/03/2005
[Ver acuse de recibo](#)

[Volver](#)

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME [LANZAROTE]
Fecha de emisión: Martes , 5 de Marzo de 2013
Finalidad: INF

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6837205FT3063N0001QP

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL BOYA Suelo	AÑO CONSTRUCCIÓN
S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]	
USO LOCAL PRINCIPAL	
Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	AÑO CONSTRUCCIÓN
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]
100,000000	--
VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]
174.288,09	0,00
VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
174.288,09	2013

DATOS DE TITULARIDAD

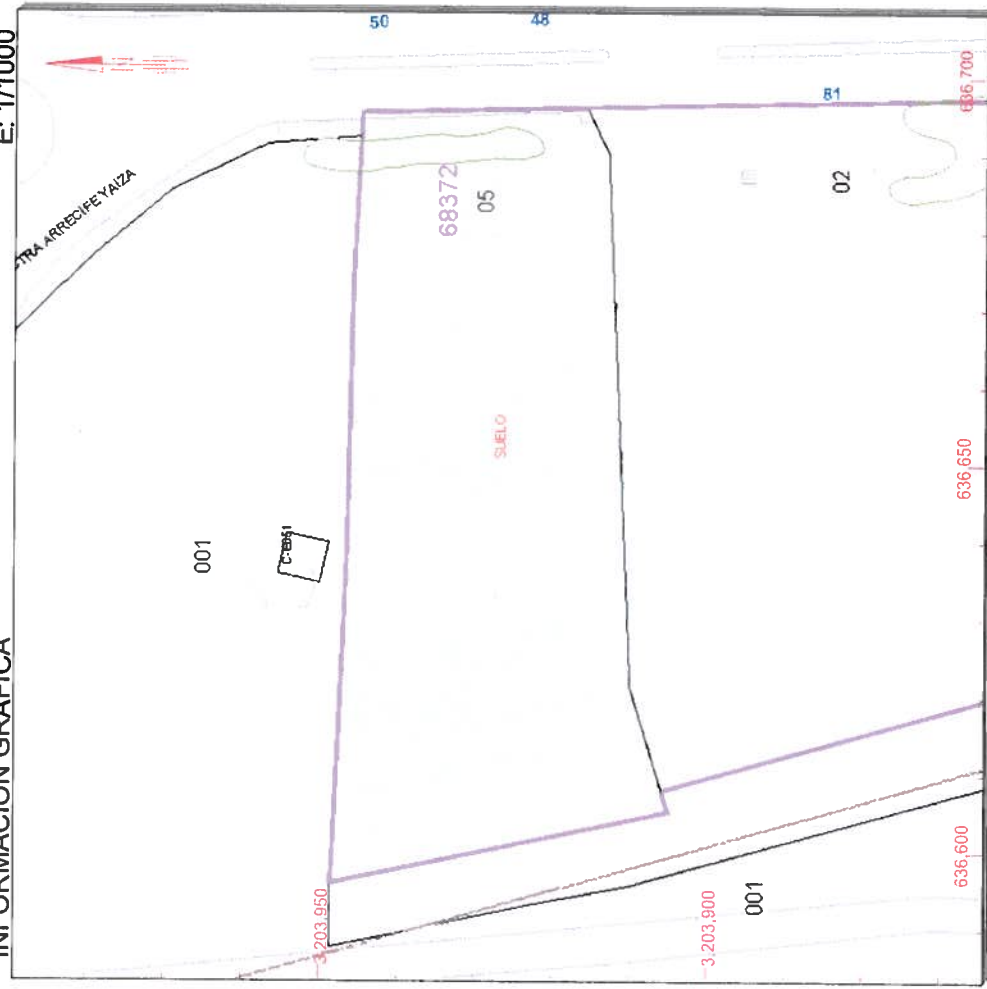
APellidos y NOMBRE RAZÓN SOCIAL	
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	NIF
	--
DOMICILIO FISCAL	
CL DESCONOCIDA	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	
DERECHO	
100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
CL BOYA	
S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]	TIPO DE FINCA
--	Suelo sin edificar
SUPERFICIE SUELO [m ²]	
3.412	

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 636,700 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
- 636,650 Límite de Manzana
- 636,600 Límite de Parcela
- 636,700 Límite de Construcciones
- 636,650 Mobilario y aceras
- 636,600 Límite zona verde
- 636,700 Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



ANEXO RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6837205FT3063N0001QP

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)
6837202FT3063N0004MD	CL BOYA 3 S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]	5.218
NIF B35290196	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ALLOT HOLDING SL	
	DOMICILIO FISCAL AV DE AMERICA 159 35250 INGENIO [LAS PALMAS]	
001600100FT30D0001YL	CR AEROPUERTO KM 4 RECINTO AEROPUERTO S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]	882.811
NIF A86212420	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL AENA AEROPUERTOS SA	
	DOMICILIO FISCAL CL ARTURO SORIA 109 28043 MADRID [MADRID]	



Doc 9



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

Copia Auténtica de Documento Electrónico

A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Exp nº 2013000167

Doña MARIA DOLORES CORUJO BERRIEL, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, provista de D.N.I. nº 45.555.048-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en el Ayuntamiento de San Bartolomé, ante ese órgano comparece y como mejor proceda en derecho

EXPONE

Que es intención de este Ayuntamiento iniciar procedimiento administrativo, al amparo de los artículos 30.2 y 31 del Real Decreto 1093/1997, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife de determinados viales, zona deportiva de la Urbanización "Don Paco" en Playa Honda que se entienden que son de propiedad municipal.

Por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se está elaborando el correspondiente informe técnico-jurídico para que, al amparo de lo establecido en los artículos 30.2 y 31 del Real Decreto 1093/1997, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se proceda a su inscripción registral, previa la realización de los trámites legalmente establecidos.

Considerando que el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, indica que la información catastral estará al servicio de los principios de generalidad y justicia tributaria y de asignación equitativa de los recursos públicos, a cuyo fin el Catastro Inmobiliario colaborará con las Administraciones públicas, los juzgados y tribunales y el Registro de la Propiedad para el ejercicio de sus respectivas funciones y competencias. Asimismo, estará a disposición de las políticas públicas y de los ciudadanos que requieran información sobre el territorio, en los términos previstos en el título VI.

Por lo anteriormente expuesto y siendo necesario la documentación que en este escrito se solicita al Catastro Inmobiliario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para la emisión del citado informe técnico-jurídico a evacuar por los servicios municipales.

SOLICITA

Que se comunique y se de traslado a esta administración local del título o títulos de propiedad en virtud de los cuales se procedió a catastrar el bien inmueble con referencia catastral **6837203FST3063N0001YP**, sito la localidad de Playa Honda.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta

Maria Dolores Corujo Berriel



A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

AVENIDA 1º DE MAYO Nº 19

35002.- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Firmado por: 45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha y Hora: 15/04/2013 11:00:46
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4CC37A766797C9BB/AB569F672F21FCE191773FC6 en la siguiente dirección: <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.





MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

06 MAY 2013
Certific.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE LAS PALMAS

GERENCIA REGIONAL DEL Catastro
DE CANARIAS

SECRETARÍA

Procedimiento: OTROS INFORMES
Expediente: 00220371.35/13
Documento: 1554754



NT350009241346001554754

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE
LANZAROTE
PZ LEON CASTILLO 2
35550 S.BARTOLOME LANZAROTE
(LAS PALMAS)

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Referencia Catastral: 6837203 FT3063N 0001 YP

Localización: CL ANZUELO 1 Suelo

35550 S.BARTOLOME LANZAROTE (LAS PALMAS)

Adjunto se remite copia expedientes correspondientes a la parcela catastral 6837203FT3063N0001YP, municipio de San Bartolomé de Lanzarote, solicitados en su escrito de 13 abril de 2013:

- Expediente 13665.35/05, de Alteración de Titularidad, de fecha 21 de febrero de 2005, presentado por D. Miguel Suárez Hernández. La resolución de dicho expediente se realizo con el expediente 57030.35/05.

- Expediente 101855.35/09, modelo 903N, de segregación, de fecha 2 de diciembre de 2009, presentado por D. Antonio Perez Gutiérrez.

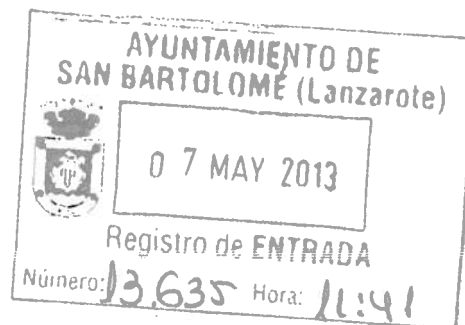
Atentamente;

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de mayo de 2013

GERENTE REGIONAL

JOSE ANTONIO MATEOS TEJADA

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): A2R39CA3G:4DPCPHZ



CSV: A2R39CA3G:4DPCPHZ (verificable en <https://www.sedeccatastro.gob.es>)

CORREO ELECTRÓNICO

gerencia.canarias@catastro.mnhap.es

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro 902 37 36 35
www.catastro.minhap.es

AVENIDA PRIMERO DE MAYO, 19
35002 Las Palmas de Gran Canaria
TEL.: 928432937
FAX.: 928360959

Mod. 1402



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS-LAS PALMAS
 GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
 19 ABR. 2013
 REGISTRO GENERAL
 ENTRADA 220371

AYUNTAMIENTO DE
 SAN BARTOLOMÉ (Lanzarote)
 16 ABR 2013
 Registro de SALIDA
 Número: 10382 Hora: 8:43

A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Exp nº 2013000167

Doña MARIA DOLORES CORUJO BERRIEL, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, provista de D.N.I. nº 45.555.048-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en el Ayuntamiento de San Bartolomé, ante ese órgano comparece y como mejor proceda en derecho

EXPONE

Que es intención de este Ayuntamiento iniciar procedimiento administrativo, al amparo de los artículos 30.2 y 31 del Real Decreto 1093/1997, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife de determinados viales, zona deportiva de la Urbanización "Don Paco" en Playa Honda que se entienden que son de propiedad municipal.

Por los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento se está elaborando el correspondiente informe técnico-jurídico para que, al amparo de lo establecido en los artículos 30.2 y 31 del Real Decreto 1093/1997, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, se proceda a su inscripción registral, previa la realización de los trámites legalmente establecidos.

Considerando que el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, indica que la información catastral estará al servicio de los principios de generalidad y justicia tributaria y de asignación equitativa de los recursos públicos, a cuyo fin el Catastro Inmobiliario colaborará con las Administraciones públicas, los juzgados y tribunales y el Registro de la Propiedad para el ejercicio de sus respectivas funciones y competencias. Asimismo, estará a disposición de las políticas públicas y de los ciudadanos que requieran información sobre el territorio, en los términos previstos en el título VI.

Por lo anteriormente expuesto y siendo necesario la documentación que en este escrito se solicita al Catastro Inmobiliario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para la emisión del citado informe técnico-jurídico a evacuar por los servicios municipales.

SOLICITA

Que se comunique y se de traslado a esta administración local del título o títulos de propiedad en virtud de los cuales se procedió a catastrar el bien inmueble con referencia catastral **6837203FST3063N0001YP**, sito la localidad de Playa Honda.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta
 María Dolores Corujo Berriel

A LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO
 AVENIDA 1º DE MAYO Nº 19
 35002.- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Copia Auténtica
 de
 Documento Electrónico

Firmado por: 45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha y Hora: 15/04/2013 11:00:46
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4CC37A766797C98B8AB569F672F21FCE191773FC6 en la siguiente dirección: https://eadmin.sanbartolome.es de la Sede Electrónica de la Entidad.





MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA DE LAS PALMAS

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE
CANARIAS

COPIA EXPEDIENTE EXPEDIENTE 13665.35/05

(SÓLO SE NUMERA LAS PAGINAS QUE CONTIENEN DATOS, TAMPOCO SE NUMERA LA CARATULA)(en un
(total de 21 páginas)



CORREO ELECTRÓNICO

gerencia.canarias@catastro.minhap.es

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro 902 37 36 35
www.catastro.meh.es

AVDA. 1º DE MAYO, 19
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TEL: 928 43 29 37
FAX: 928 36 09 59



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro

Catastro Inmobiliario

Modelo

Declaración de alteración de...
situar catastral de...
Bienes inmuebles de naturaleza urbana

901

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS - LAS PALMAS	
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO	
FECHA	21 FEB. 2005
CÓDIGO REGISTRO GENERAL	EXPEDIENTE
ENTRADA	13665

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CANARIAS - LAS PALMAS

GERENCIA DEL CATASTRO DE CANARIAS - LAS PALMAS

(2) MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME

A. CLASE DE ALTERACIÓN (Marque la casilla que corresponda con la naturaleza de la alteración)

TRANSMISIÓN DE DOMINIO DERECHO REAL DE USUFRUCTO DERECHO REAL DE SUPERFICIE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL BIEN INMUEBLE (DATOS FISCALITATIVOS)

1) REFERENCIA CATASTRAL	2) REFERENCIA CATASTRAL	3) REFERENCIA CATASTRAL	(4) NÚCLEO URBANO
6837203	FT3063N	0001	PLAYA HONDA
CGO	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE
CL	MASTIL	0063	
		ESCALERA	PLANTA
			PUERTA

C. IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE (Datos fiscales) ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

PELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	N.I.F.	(5) NACIONALIDAD - PASAPORTE
GIMENEZ GALINDO	MARIA ISABEL	52849154F	
CGO	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE
CL	VALLE DE LOS NUEVE	0046	
		ESCALERA	PLANTA
			PUERTA
			TELÉFONO
1) NÚCLEO URBANO	CGO	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELDE		TELDE	LAS PALMAS
			CÓDIGO POSTAL

D. IDENTIFICACIÓN DEL TRANSMITENTE (Datos fiscales) ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

PELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	N.I.F.	(5) NACIONALIDAD - PASAPORTE
SUAREZ HERNANDEZ	MIGUEL	42651421Z	
CGO	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE
CL	FAYCANES	0010	
		ESCALERA	PLANTA
			PUERTA
1) NÚCLEO URBANO	CGO	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELDE		TELDE	LAS PALMAS
			CÓDIGO POSTAL

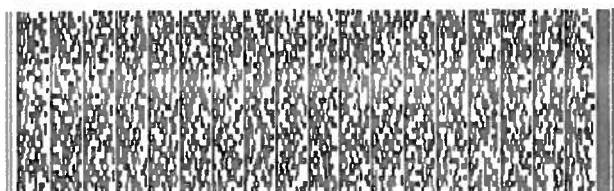
E. DOCUMENTO ORIGEN DE LA ALTERACIÓN (Datos fiscales a la identificación del documento)

(6) <input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO	FECHA DEL DOCUMENTO	NOTARIO O ADMINISTRACIÓN AUTORIZANTE	NÚMERO DE PROTOCOLO O EXPEDIENTE
	16/11/2004	FERNANDO JAVIER MORENO MUÑOZ	4296

F. IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE (Datos fiscales) ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

<input checked="" type="checkbox"/> ADQUIRENTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE DEL ADQUIRENTE	<input type="checkbox"/> TRANSMITENTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE DEL TRANSMITENTE		
PELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	N.I.F.	(5) NACIONALIDAD - PASAPORTE
CGO	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE
		ESCALERA	PLANTA
			PUERTA
			TELÉFONO
1) NÚCLEO URBANO	CGO	MUNICIPIO	PROVINCIA
			CÓDIGO POSTAL

F. FIRMANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77.2 DE LA LEY 39/1988, DE 29 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN



FIRMA DEL DECLARANTE

[Handwritten signature]

EN SAN BARTOLOME



90150638098411442005000065

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercer las funciones de la Dirección General del Catastro. Los datos serán tratados en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. La cumplimentación de este formulario implica la aceptación de las condiciones de uso de los datos.

Elementos de la Administración



ESCRITURA DE COMPRAVENTA

NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.—

En Carrizal de Ingenio, mi residencia, a dieciséis de Noviembre de dos mil cuatro.—

Ante mí, **FERNANDO MORENO MUÑOZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias.—

C O M P A R E C E N :

Como parte vendedora:—

DON MIGUEL SUÁREZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, divorciado, vecino de Telde, con domicilio en la calle Faycanes, número 10, titular del D.N.I./N.I.F. número 42.651.421-Z.—

Y como parte compradora:—

DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ GALINDO, mayor de edad, divorciada, vecina de Telde, con domicilio en la calle Valle de los Nueve, número 46, titular del D.N.I./N.I.F. número 52.849.154-F.—

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.—

CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD

Les identifico a través de sus respectivos documentos de identidad, que me exhiben y les devuelvo.—



Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **COMPRAVENTA**, a cuyo efecto,_____

EXPONEN:

I.- DETERMINACIÓN DEL DOMINIO._____

Que **Don Miguel Suárez Hernández** es dueño, en pleno dominio y con carácter privativo, de las siguientes fincas:_____

1) RÚSTICA.- SUERTE DE TERRENO donde dicen Playa Honda, en el término municipal de San Bartolome de Lanzarote._____

Tiene una extensión superficial de tres mil metros cuadrados.---

Linda: al Norte, con calle Boya y Restaurante Casa Carlos; al Sur, con calle Anzuelo; al Naciente, con la calle Master; y al Oeste, con terrenos de Don Antonio Herrera Cazorla._____

VALOR: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y UN (5.709,61) EUROS._____

2) RÚSTICA.- SUERTE DE TERRENO donde dicen Playa Honda, en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote._____

Tiene una extensión superficial de cinco mil metros cuadrados._____

Linda: al Norte, con carretera; al Sur, con Restaurante Casa Carlos; al Este, con calle Master; y al Oeste, con Aeropuerto._____

VALOR: SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN (7.963,41) EUROS._____

COMÚN A LAS FINCAS DESCRITAS





INSCRIPCIÓN: Manifiesta la parte transmitente que las fincas descritas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad._____

Advierto a los señores comparecientes de los requisitos y formalidades necesarios para la inmatriculación de las fincas descritas en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 de la Ley Hipotecaria, 298 de su Reglamento de ejecución y preceptos concordantes, insistiendo ellos en el presente otorgamiento._____

Asimismo, y a efectos de su inmatriculación, manifiestan, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 1156/1986, de 13 de Junio, que las fincas descritas no lindan con el dominio público marítimo terrestre._____

TÍTULO: El de compra a Don Antonio Herrera Cazorla, formalizada en documento privado suscrito en la ciudad de Telde, el día 15 de Noviembre de 1986, que según figura en él, fue presentado a la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados._____

Los señores comparecientes exhiben el original de dicho documento, extendido por dos caras de un pliego de papel común, fotocopia del cual, que testimonio en este acto, dejo **incorporado a**



esta matriz, para pasar a formar parte integrante de ella. _____

REFERENCIA CATASTRAL: No se presenta al infrascrito Notario documento catastral alguno, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, alegando urgencia para este otorgamiento. _____

Yo, el Notario, especialmente les advierto de lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley y de los efectos previstos en los artículos 54 y 55 de la misma Ley y, **especialmente, de la necesidad de la certificación catastral descriptiva y gráfica que el artículo 53.7 de la misma Ley exige por tener esta escritura la naturaleza de título inmatriculador de las fincas descritas.** _____

Los señores comparecientes manifiestan, no obstante, que desean dejar constancia de que la referencia catastral de la finca descrita bajo el número 1.- es la 6837203; y la de la finca descrita bajo el número 2.- es la 6837201. _____

TRIBUTOS: Declara la parte transmitente que las fincas descritas se encuentra al corriente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, haciendo yo, el Notario, advertencia expresa de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera quedar pendiente. _____

CARGAS: Manifiesta la parte adquirente que prescinde expresamente de la información registral por su conocimiento de la situación jurídica de los inmuebles, eximiéndome, a mi, el Notario de





la obligación de solicitarla establecida en el artículo 175 del Reglamento Notarial; y la parte vendedora que las fincas descritas están libres de cargas, gravámenes y limitaciones._____

Advierto yo, el Notario, expresamente a los señores comparecientes, que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de la presente escritura._____

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Manifiesta la parte transmitente que las fincas descritas se encuentran libres de arrendamientos y aparcerías y que durante los seis años anteriores no se ha hecho uso del derecho que concede el artículo 26.1 de la Ley 83/1980 de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos._____

II.- FORMALIZACION.- Y teniendo convenida la compraventa de las fincas descritas, los señores comparecientes la llevan a efecto, con arreglo a las siguientes:_____

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: COMPRAVENTA._____

DON MIGUEL SUÁREZ HERNÁNDEZ vende y transmite a **DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ GALINDO**, que compra y adquiere, el pleno dominio de las fincas descritas en el Expositivo I de la



presente escritura. _____

Las fincas se transmiten con cuanto material o jurídicamente la integre y pertenezca, libre de cargas y arriendos, y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos. _____

SEGUNDA: PRECIO. _____

El precio total de esta compraventa es el de **TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CERO DOS (13.673,02) EUROS**, que la parte vendedora confiesa haber recibido de la compradora, con anterioridad a este acto, por lo que le otorga plena carta de pago. _____

TERCERA: GASTOS. _____

Todos los gastos, honorarios, arbitrios e impuestos que se deriven del otorgamiento de la presente escritura serán de cuenta de la parte compradora, incluso el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Antigua Plus Valía), si se devengase. _____

A pesar de lo pactado anteriormente, yo, el Notario, les advierto que, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si la parte compradora no hiciere frente al pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos, el Ayuntamiento competente lo reclamará a la parte vendedora. _____

CUARTA: SOLICITUD REGISTRAL. _____





Se solicita del Señor Registrador de la Propiedad que practique en los Libros de su cargo las operaciones necesarias para la inmatriculación de las fincas objeto de la presente escritura, a favor de la parte compradora y conforme a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria. _____

QUINTA: PRESENTACION POR FAX. _____

Los otorgantes manifiestan al Notario su voluntad de que no presente esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente por el procedimiento establecido en el artículo 249-2 del Reglamento Notarial. _____

OTORGAMIENTO:

Así lo dicen y otorgan. _____

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal, y concretamente las obligaciones impuestas en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.993 de 24 de septiembre, de presentar a autoliquidación esta escritura y satisfacer las cantidades correspondientes a dicho Impuesto, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde su otorgamiento, la afección de los bienes obje-



to de la misma a su pago y las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumban a los otorgantes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones o de la falta de presentación en el plazo legal. _____

Y de lo contenido en la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre. _____

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos recabados formaran parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaria sita en estos momentos en la calle Camilo José Cela, esquina Carlos V, en Carrizal de Ingenio, en el termino municipal de Ingenio, (Las Palmas). _____

LEO íntegramente, en alta voz y en un solo acto, esta escritura a los señores comparecientes, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tienen a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; hacen constar su consentimiento y la firman conmigo, el Notario. _____

A U T O R I Z A C I O N :





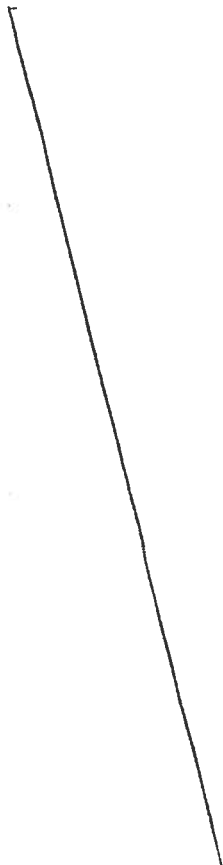
Yo, el Notario, DOY FE, de todo lo consignado en este instrumento público, extendido sobre cinco folios papel exclusivo para documentos notariales de la serie 5U, números 1353698, el 1353222, el 1353696, el siguiente correlativo en orden decreciente y el presente, yo, el Notario, DOY FE.-

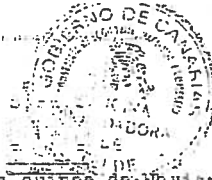
ESTAN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES._____

SIGNADO Y FIRMADO: FERNANDO MORENO MUÑOZ.

RUBRICADO Y SELLADO.-

DOCUMENTOS UNIDOS





5U1353221

06/2004

En la Ciudad de Telde, a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

REUNIDOS

De una parte como vendedor Don Antonio Herrera Cazorla, mayor de edad, soltero, vecino y domiciliado en Telde, calle Cendro, nº 14 titular del Documento Nacional de Identidad número 42.628.720.,

Y de la otra parte como comprador; D. Miguel Suarez Hernandez, casa en regimen de separación de bienes, mecanico, y vecino de Telde, con domicilio en la calle Faycanas, nº 10, con DNI. núm. 42.551.421

INTERVIENEN

Los comparecientes actúan en nombre propio, y se reconocen mutuamente con la capacidad legal necesaria suficiente para celebrar el presente documento de Compraventa.

EXPONEN

Que Don Antonio Herrera Cazorla, es dueño en pleno dominio de los siguientes trozos de terreno:

1.- Suerte de terreno donde dicen Playa Honda, termino municipal de San Bartolome de Lanzarote, de 3.000 m2. (TRES MIL METROS CUADROS), que linda al norte, con calle Boya y Restaurante Casa Carlo al Sur, con calle Anzuelo, al Naciente, con la calle Master; oeste con terrenos del vendedor.

2.- Suerte de terreno donde dicen Playa Honda, termino municipal de San Bartolome de Lanzarote. Ocupa 5.000 m2, (CINCO MIL METROS CUADROS), que linda al Norte, con carretera; Sur, con Restaurante casa Carlos, Este con calle Master; Oeste con Aeropuerto.

TITULO: Adquirido por compraventa a D. Rafael Stinga Gonzalez, mediante documento privado.

CARGAS.- Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, y al cobro de sus obligaciones tributarias.



Que ambas partes han convenido la compraventa de los terrenos descritos, llevandolo a término mediante el presente contrato, con arreglos a las siguientes.

ESTIPULACIONES

- 1.- Que Don Antonio Herrera Cazorla Vende y transmite al otro compareciente, que compra y adquiere el pleno dominio de los terrenos descritos, con cuantos elementos integrantes, pertenencias, accesorios y derechos correspondan.
- 2.- Que el precio de ésta Compraventa se realiza por 1.750.000. (UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), que la parte vendedora se considera reintegrada al haberla recibido con anterioridad, a la firma del presente, en dinero efectivo - equivaliendo las firmas del presente, la más eficaz carta de pago.
- 3.- El comprador toma posesion de los terrenos, anel mismo tiempo de celebrarse este acto, sin más requisitos que este documento, el cual seña elevado a publico, a peticion de / cualquiera de las partes.

Y para que conste y surta los efectos, lo firman y rubrican en la Ciudad de Telde, en la fecha antes mencionada.

El Vendedor;
Antonio

El Comprador,
[Signature]

6000024264080
 Por declaración-liquidación del impuesto sobre I.P. y A.J.D. correspondiente al precedente documento, num. 13066/1, se ha ingresado la cantidad de 631,00 euros. Se ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación y, en su caso, práctica de las liquidaciones complementarias que procedan
 OFICINA LIQUIDADORA DE TELDE
 10 de noviembre de 2004



[Signature]

ES COPIA SIMPLE





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS-LAS PALMAS
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
25 ABR. 2005
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

CDUR

Itmo. Sr. Gerente por medio de la presente solicito la ampliación del trámite de audiencia del expediente 13665.35/05; documento 657.911/T04 por no tener al día de la fecha, en nuestra disposición documento que acredite o no, nuestra titularidad.



A LA ATENCIÓN DEL SR. GUENSESLAO



dest. 310305



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA GERENCIA DEL CATASTRO 236/05

360959 12



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE PZ LEON Y CASTILLO 6 S.BARTOLOME LANZAROTE 35509-LAS PALMAS NT350009240255000657911

EXPEDIENTE 1366535/05 (Fecha de inicio: 21-02-2005) Alteración de orden jurídico de bienes inmuebles (Página 1/1)

Gerencia Regional de Canarias - Las Palmas IDENTIFICACION DEL BIEN Referencia Catastral: 6837203 FT3063N 0001 YP Numero Fijo: 7662584 Situación: CL ANZUELO 1 Suelo S.BARTOLOME LANZAROTE

El día de la fecha arriba indicada, ha tenido entrada en esta Gerencia declaración catastral, modelo 901, presentada por D/Dña JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL con NIF 52849154F con relación al inmueble cuyos datos se indican en la parte superior de este escrito.

Debido a su condición de interesado en este procedimiento CADO QUE USTED FIGURA COMO TITULAR CATASTRAL EN LA FINCA DE REFERENCIA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito, para que manifieste, alegue o aporte la documentación y pruebas que estime pertinentes para la defensa de sus derechos, periodo durante el cual podrá consultar el expediente en la sede de esta Gerencia. Se le advierte que en caso de incomparecencia en el plazo señalado o denuncia al ejercicio de su derecho a realizar alegaciones, se procederá a la resolución del expediente sin más trámite con base en los datos y antecedentes de los que dispone la Administración.

Las Palmas G.C, 1 de marzo de 2005 EL GERENTE REGIONAL

Fdo.: JESUS HERNANDEZ VELASCO



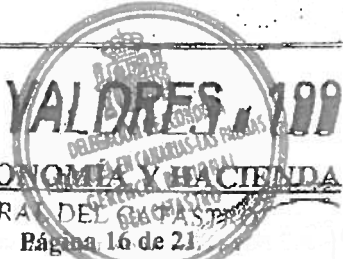


INTERNACIONAL



PONENCIA DE VALORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



MINISTERIO DE HACIENDA
Delegación de Economía y Hacienda en Las Palmas
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
Avda. Primero de Mayo, 19.
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Teléfono: (928) 432949
Fax: (928) 360959

JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL
CL ASEMIDAN 46
TELDE
35200-LAS PALMAS
NT350009240314000698871

EXPEDIENTE: 57030.35/05 (Fecha de inicio : 21-02-2005)
Declaración alteración de orden jurídico de bienes inmuebles
DOCUMENTO: 698.871 / jx01 (Página 1/2)
Notificación alteración titular

Gerencia Regional de : Canarias - Las Palmas
IDENTIFICACION DEL BIEN
Referencia Catastral.: 6837203 FT3063N 0001 YP
Número Fijo : 7662584
Situación : CL ANZUELO 1 Suelo
S.BARTOLOME LANZAROTE

Vista la declaración catastral presentada por D/Dña JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL con NIF 52849154F el día de la fecha arriba indicada, solicitando la inscripción en el Catastro Inmobiliario relativa al inmueble cuyos datos se indican en la parte superior de este escrito y una vez realizadas las comprobaciones oportunas.

Esta Gerencia, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y por el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (B.O.E. núm. 63, de 14 de marzo), acuerda ACCEDER A LA SOLICITUD formulada, por lo que se procede a realizar el cambio de titular catastral que se indica.

Ref. Catastral : 6837203FT3063N0001YP
Situación : CL ANZUELO 1 Suelo
S.BARTOLOME LANZAROTE (LAS PALMAS)

Titular : JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL
NIF/CIF : 52849154F
Derecho : 100,00% de Propiedad

Fecha Alteración : 16-11-2004

Contra este acuerdo puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación puede interponerse recurso de reposición ante la propia Gerencia del Catastro y en el mismo plazo no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

MINISTERIO DE HACIENDA
Delegación de Economía y Hacienda en Las Palmas
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
Avda. Primero de Mayo, 19.
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Teléfono: (928) 432949
Fax: (928) 360959

EXPEDIENTE: 57030.35/05 (Fecha de inicio : 21-02-2005)
Declaración alteración de orden jurídico de bienes inmuebles
DOCUMENTO: 698.871 / jx01 (Página 2/2)
Notificación alteración titular

La reclamación económico administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse en todo caso a la Gerencia del Catastro que dictó el acto impugnado.

Las Palmas G.C, 14 de junio de 2005
EL GERENTE REGIONAL

Fdo.: JESUS HERNANDO VELASCO





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE
PZ LEON Y CASTILLO 6
35509 S.BARTOLOME LANZAROTE
(LAS PALMAS)
NT350009240255000657911

EXPEDIENTE: 13665.35/05 (Fecha de inicio : 21-02-2005)
Declaración alteración de orden jurídico de bienes inmuebles
DOCUMENTO: 657.911 / tx04 (Página 1/1)
Trámite de audiencia

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Referencia Catastral: 6837203 FT3063N 0001 YP
Localización: CL ANZUELO 1 Suelo
35550 S.BARTOLOME LANZAROTE (LAS PALMAS)

El día de la fecha arriba indicada, ha tenido entrada en esta Gerencia declaración catastral, modelo 901, presentada por D/Dña JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL con NIF 52849154F con relación al inmueble cuyos datos se indican en la parte superior de este escrito.

Debido a su condición de interesado en este procedimiento DADO QUE USTED FIGURA COMO TITULAR CATASTRAL EN LA FINCA DE REFERENCIA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito, para que manifieste, alegue o aporte la documentación y pruebas que estime pertinentes para la defensa de sus derechos, periodo durante el cual podrá consultar el expediente en la sede de esta Gerencia.

Se le advierte que, en caso de incomparecencia en el plazo señalado o renuncia al ejercicio de su derecho a realizar alegaciones, se procederá a la resolución del expediente sin más trámite con base en los datos y antecedentes de los que dispone la Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 2005
EL GERENTE REGIONAL

Fdo.: JESUS HERNANDO VELASCO





JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL
CL ASEMIDAN 46
35200 TELDE
(LAS PALMAS)
CT350009240314000698871

EXPEDIENTE: 57030.35/05 (Fecha de inicio : 21-02-2005)
Declaración alteración de orden jurídico de bienes inmuebles
DOCUMENTO: 698.871 / jx01 (Página 1/2)
Notificación alteración titular

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Referencia Catastral: 6837203 FT3063N 0001 YP
Localización: CL ANZUELO 1 Suelo
35550 S.BARTOLOME LANZAROTE (LAS PALMAS)

Vista la declaración catastral presentada por D/Dña JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL con NIF 52849154F el día de la fecha arriba indicada, solicitando la inscripción en el Catastro Inmobiliario relativa al inmueble cuyos datos se indican en la parte superior de este escrito y una vez realizadas las comprobaciones oportunas.

Esta Gerencia, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y por el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (B.O.E. núm. 63, de 14 de marzo), acuerda ACCEDER A LA SOLICITUD formulada, por lo que se procede a realizar el cambio de titular catastral que se indica.

Ref. Catastral : 6837203FT3063N0001YP
Situación : CL ANZUELO 1 Suelo
35550 S.BARTOLOME LANZAROTE (LAS PALMAS)

Titular : JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL
NIF/CIF : 52849154F
Derecho : 100,00% de Propiedad

Fecha Alteracion : 16-11-2004

Contra este acuerdo puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación puede interponerse recurso de reposición ante la propia Gerencia del Catastro y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico administrativa o el recurso de reposición indicados deben dirigirse en todo caso a la Gerencia del Catastro que dictó el acto impugnado.





MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE LAS PALMAS

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
DE CANARIAS

EXPEDIENTE: 57030.35/05 (Fecha de inicio : 21-02-2005)

Declaración alteración de orden jurídico de bienes inmuebles

DOCUMENTO: 698.871 / jx01 (Página 2/2)

Notificación alteración titular

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 2005
EL GERENTE REGIONAL

Fdo.: JESUS HERNANDO VELASCO





MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA DE LAS PALMAS

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE
CANARIAS

COPIA EXPEDIENTE EXPEDIENTE 101855.35/09

(SÓLO SE NUMERA LAS PAGINAS QUE CONTIENEN DATOS, TAMPOCO SE NUMERA LA CARATULA)(en un
(total de 54 páginas)



OK SEOLISA



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Declaración Catastral Agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles

MODELO
903N

101855

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN LAS PALMAS DE G.C. - 2 DIC. 2009
 MUNICIPIO DE S. BARTOLOME LANZAROTE

A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)

Agregación / agrupación Segregación / división División horizontal

Podrán declararse simultáneamente en este modelo las adquisiciones de la propiedad relacionadas con las alteraciones anteriores. En tal caso, marque la siguiente casilla.

Modificación en la titularidad

B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES

Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble originario (el existente antes de la alteración declarada). Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble originario, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE URBANO RÚSTICO DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

(2) REFERENCIA CATASTRAL: 6837202FT3063M0002ZA (3) NÚCLEO URBANO: MUNICIPIO S. BARTOLOME LANZAROTE

VÍA PÚBLICA: C/BOYA, 03. NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO: 03 BLOQUE: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:

POLIGONO (sólo para inmuebles rústicos) PARCELA (sólo para inmuebles rústicos) PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)

Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase resultantes (los existentes después de la alteración o alteraciones declaradas).

3 N° de inmuebles urbanos N° de inmuebles rústicos N° de inmuebles de características especiales

C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PEREZ GUTIÉRREZ, ANTONIO N.I.F.: 42633035-M

VÍA PÚBLICA: AVDA AMÉRICA, 159. NÚMERO: 159 BLOQUE: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: TELÉFONO: 629629134

(3) NÚCLEO URBANO: JN GENIO MUNICIPIO: JN GENIO PROVINCIA: LAS PALMAS CÓDIGO POSTAL: 35250

- (1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.
- (2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.
- (3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE


EN JN GENIO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastrales al objeto de desarrollar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y no se cedrán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la ley. Puede solicitar el acceso, rectificación o cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente o subjefe de dichas bases de datos.





AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
(PALMAS LAS)
P35019001

	ESPAÑA
	FRANQUEO PAGADO
CARTAS	

PLAZA LEON Y CASTILLO N° 1
(35550) SAN BARTOLOME
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME

ALLOT HOLDING SL

AV/ DE AMERICA, 0159 001 A

35250-INGENIO (PALMAS LAS)



AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
(PALMAS LAS)
P35019001

Vvd.

FECHA DE CARGO DOMICILIADO 20/10/2009	REFERENCIA DOMICILIACIÓN 4080006877	IMPORTE 332,05 €
CONCEPTO IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA		EJERCICIO 2009

IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA 2009/(ANUAL)

NOMBRE.....: ALLOT HOLDING SL NIF: B35290196
 DOMICILIO TRIBUTARIO: CL/ BOYA, 0003 BJ 0A 35550-SAN BARTOLOME (PALMAS LAS)

REF. CATASTRAL...: 6837202FT3063N0001BP NUM. FIJO ..: 07662586
 AÑO ULT. REVISION: 1999 USO/DESTINO: VI
 M² SUELO.....: 5218 M² CONST....: 181

Valor Suelo	Val. Construcción	Val. Catastral	Base Liquidable	Tipo Gravamen	Deuda
18.796,42 Eu.	30.034,68 Eu.	48.831,10 Eu.	48.831,10 Eu.	0,800 %	390,65 Eu.

BONIFICACIÓN: 15%

" NOTA INFORMATIVA SIN VALIDEZ COMO RECIBO "

Atendiendo a su orden de domiciliación, cargaremos en la cuenta por Vd. indicada el importe correspondiente. Su Banco ó Caja de Ahorro remitirá a su domicilio el recibo justificante del pago.

Sr. Contribuyente:

ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚM CUENTA
0075	0684	11	060**000**

Según los datos del Padrón Tributario, aparece Vd. como obligado al pago del tributo que se referencia en este documento.

Igualmente consta su deseo de que los recibos le sean DOMICILIADOS en su cuenta de Banco ó Caja de Ahorros que figura en este Impreso.

La presente comunicación es para que Vd. tenga conocimiento tanto de la cuantía de la deuda, como del resto de los datos del recibo. El Ayuntamiento enviará el recibo a su Banco ó Caja de Ahorros para que sea cargado en su cuenta. De resultar impagado por causas ajenas a este Servicio, se procederá sin más aviso a su exacción por vía de apremio.





Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Nº de Remesa: 16063502563



9028010852 Nº Certificado: 0619122000530

ALLOT HOLDING SL

AV DE AMERICA, 159
35250 INGENIO (LAS PALMAS)

Delegación de LAS PALMAS
de Gestión Tributaria
DERECHOS HUMANOS, 1
3 LAS PALMAS (LAS PALMAS)
928302000
928302225

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

En esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte superior de este documento.
Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.
La validez de las tarjetas acreditativas del nif pueden comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual/Trámites/Solicitud Certificaciones/Sin certificado de usuario.
Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.
Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

LAS PALMAS, 17 de AGOSTO de 2006
El Delegado Especial de la A.E.A.T. por suplencia. Art. 17 Ley 30/1992

Fdo.: Enrique Perrote Casado

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Código de Identificación Definitivo
B35290196

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Denominación **ALLOT HOLDING SL**
Razón Social

Anagrama Comercial:

Domicilio Social **AV DE AMERICA 159
INGENIO 35250 (LAS PALMAS)**

Domicilio Fiscal **AV DE AMERICA 159
INGENIO 35250 (LAS PALMAS)**

Administración de la AEAT **35600 LAS PALMAS**
Fecha C.I. Definitivo: **14-01-2003**

Código Electrónico: **3A9AD0CA747598CE**





629629134

Gran Canaria Sur
309000000595R
12 de Enero de 2009



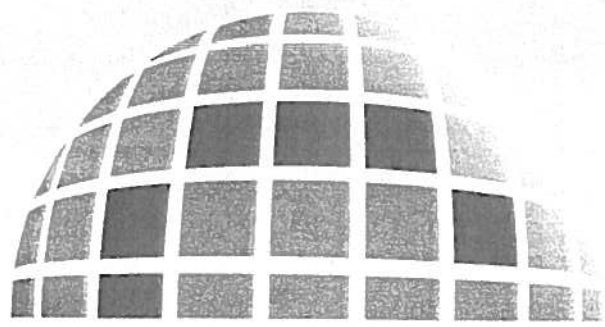
REGISTRO PROPIEDAD ARRECIFE
Fecha de Entrada: 27/01/2009 a las 12:39
Entrada N°: 820 HE: 2009
Asiento N° 544 Diario: 170
Devuelto el: Retirado el:



Alvarez Alvarez José Ignac

SÉ IGNACIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Notario



GERENCIA REGIONAL
DEL CATASTRO

29

04/2008



José Ignacio González Álvarez
NOTARIO
C/ Alcalde Manuel Amador Rodríguez
Nº 2 1º
Edificio Centro (ARNAO)
35200 - TELDE (Las Palmas)
☎: 928 690 087

ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBRA

NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-----

En **Telde**, mi residencia a **dieciséis de diciembre de dos mil ocho.**-----

Ante mí, **JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ**,
Notario del Ilustre Colegio de Islas Canarias.-----

== COMPARECEN ==

DOÑA MARIA DOLORES RODRIGUEZ CASTELLANO, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Ingenio, provincia de Las Palmas, Avenida de America, numero 159 y con D.N.I./N.I.F. número **42.714.737-B.** -

De nacionalidad española y vecindad civil común.-----

Incorporo a esta matriz testimonio de los documentos en cuya virtud identifico a los comparecientes, que no será trasladado a las copias que de la presente se expidan, para preservar su intimidad.-----

== INTERVIENEN ==

En representación de la Sociedad Limitada denominada **"ALLOT HOLDING, S.L."**, entidad de naturaleza mercantil y



nacionalidad española, domiciliada en Ingenio, Avenida de America, numero 159, con C.I.F. B35290196, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Telde, Don José Cháfer Rudilla, el día 13 de Noviembre de 1.991, número 1.380 de protocolo, aclarada por otra autorizada por el Notario que fue de Telde Don Arturo Ezama García Ciaño, el día 26 de Junio de 1.992, número 1.217 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Lanzarote, al tomo 852 general, de la sección del Libro de Sociedades, folio 65, hoja GC2950, inscripción 1ª; trasladado su domicilio social en virtud de escritura autorizada por el Notario de Telde, Don José Ignacio González Alvarez, el día 6 de Mayo del año 2.004, número 1.249 de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de LANZAROTE, al tomo 1.716 general, de la sección del Libro de Sociedades, folio 58, hoja GC2950, inscripción 3ª. -----

Lo hace en su condición de **ADMINISTRADORA UNICA** cargo para el que se le designó con una duración **indefinida** en escritura autorizada por el Notario de Las Palmas De Gran Canaria, Don Antonio Roberto García García, el día 7 de abril de 2003, número de protocolo 1195, pendiente de inscripción de cuya necesidad advierto, insistiendo en este otorgamiento y liberandome de responsabilidad, de cuya copia autorizada que tengo a la vista resultan facultades, de la que me exhibe copia autorizada, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo

04/2008



98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social y el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, a salvo de la advertencia anterior, según resulta del documento autentico reseñado, el compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de la entidad. -----

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, si modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de su representado en este acto

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. Tienen a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **AMPLIACION DE OBRA** y en consecuencia: -----

EXPONEN

I.- Que la mercantil "ALLOT HOLDING, S.L.", es titular, de la siguiente finca: -----

DESCRIPCION: URBANA.- CUATRO MODULOS, destinados a locales comerciales, en Guacimeta. Canto del Talle,



El Reducto y Pareonada, hoy calle Boya, numero 3, término municipal de San Bartolomé de Lazarote, ocupando setecientos veinte metros cuadrados, y construido sobre un terreno que mide cinco mil cuarenta y tres metros cuadrados según título y según reciente medición cinco mil doscientos dieciocho metros cuadrados, solicitandose del Sr. Registrador de la Propiedad, la inscripcion de ésta ultima superficie. -----

Linda: al Norte, con zona deportiva; Sur, con calle B de la finca matriz hoy calle Boya; Este, calle A abierta en la finca matriz, hoy calle Mastil; y Oeste, con el Aeropuerto mediante Canal de aguas pluviales. -----

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al Tomo 692, Libro 66, folio 102, finca 6.373. -----

TITULO.- El de compraventa a la mercantil Zenith Holding, Sociedad Limitada en escritura, otorgada en Las Palmas de Gran Canaria ante el Notario Don Antonio Roberto García García, el dia 12 de Mayo de 1998, al número 1241 de protocolo.

CARGAS Y GRAVAMENES: libre de cargas según manifiesta la compareciente. -----

DATOS CATASTRALES : En cumplimiento de lo dispuesto en el Titulo V del Real Decreto 1/2004 de cinco marzo por el que se aprueba el Texto de la Ley del Catastro Inmobiliario: -----

No se me exhibe documento catastral alguno para dar



04/2008



cumplimiento a los dispuesto en el Titulo V del Real Decreto 1/2004 de cinco marzo por el que se aprueba el Texto de la Ley del Catastro Inmobiliario, alegando razones de urgencia para este otorgamiento, por los comparecientes. Yo, el Notario, especialmente les advierto de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del citado Real Decreto. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los otorgantes acerca del procedimiento para hacer constar la referencia catastral en el Registro de la Propiedad, y de sus limitaciones y efectos, especialmente en el caso de inmatriculación o exceso de cabida. -----

Asimismo les advierto que, con arreglo a la Ley General Tributaria, el incumplimiento de la obligación de acreditar la referencia catastral constituye una infracción tributaria simple, sancionada con multa de 6,01 EUROS a 901,52 EUROS. -----

Hecha la advertencia anterior y a requerimiento de los señores comparecientes, obtengo de la Oficina Virtual del Catastro y con objeto de formalizr la presente escritura, certificacion catastral descriptiva y grafica de la finca que protocolizo junto con la presente. -----



II.- **DECLARACION DE OBRA**: Siguen manifestando los señores comparecientes, que sobre la finca antes descrita, se han realizado ampliaciones y reformas, quedando la edificación con la siguiente descripción:-----

URBANA.- EDIFICACION destinada a catering aéreo en Guacimeta, Canto del Jable, El Reducto y Pareonada, calle boya, numero 3, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.-----

Está distribuida en diez MODULOS que tienen la siguientes descripción: -----

MODULO I: Destinado a despacho de gerente, oficina de administración, oficina de producción, pasillo y recepción.-----

MODULO II: Destinado a comedor, lavadero, pasillo, aseos y vestuarios masculinos y femeninos. -----

MODULO III: Destinado a pasillo, acceso a cocina caliente, cámaras de descongelación, cocina caliente, cuarto de limpieza y preparación de carnes. -----

MODULO IV: Destinado a ensamblaje final, cámara de expedición, pasillo, preparación de bandejas y cámaras. -----

MODULO V: Destinado a cámaras, sala de corte, cocina fría y area de preparación.-----

MODULO VI: Destinado a recepción y desempaquetado, congelador, almacén de productos no perecederos, congelados, emplatado de congelados y cámaras. -----

MODULO VII: Destinado a Almacén de equipos de las

8X4531460

04/2008



aerolíneas, almacenes de productos no perecederos y almacén de archivo .-----

MODULO VIII: Destinado a Cámara de complementos, almacenes de equipos rotables, mayordomía, cámara y pasillo. ---

MODULO IX: Destinado a mantenimiento. -----

MODULO X: Destinado a cámaras de basura, lavadero, almacén de carros y cámara de carros sucios.-----

La superficie total construida es de mil setecientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la ampliación setecientos ochenta y cuatro metros y noventa y dos decímetros cuadrados.-----

Se asienta la edificación sobre un terreno que mide cinco mil doscientos dieciocho metros cuadrados de los cuales mil setecientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados se encuentran ocupados por la edificación. -----

Linda el todo: al Norte, con zona deportiva; Sur, con calle B de la finca matriz hoy calle Boya; Este, calle A abierta en la finca matriz, hoy calle Mastil; y Oeste, con el Aeropuerto mediante Canal de aguas pluviales.-----

VALORACION: Se valora la ampliación realizada en la



cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)**.-----

III.- A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, los señores comparecientes me hacen entrega para unir a la presente matriz de Certificación expedida por Don Antonio Valido Benitez, Arquitecto incorporado al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Gran Canaria, como colegiado número 600, cuya firma legitimo, acreditativa de la antigüedad de la Edificación, así como de sus características, que incorporo a la presente. -----

III. Expuesto cuanto antecede,-----

OTORGAN

PRIMERO.- Los señores comparecientes proceden a la declaración de la ampliación de la obra existente sobre la finca descrita en el expositivo I, en los términos que resultan del expositivo II.-----

SEGUNDO.- Los señores comparecientes solicitan del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la obra declarada en los libros de su cargo, en los términos consignados. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION



04/2008



Así lo dicen y otorgan. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de caracter fiscal; y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Tasas y Precios Públicos de fecha 13 de Abril de 1.989, advierto sobre las consecuencias fiscales y de otra índole que se deriven de las declaraciones o falsedades en Documento Público; y, además, de la obligación de presentar la correspondiente declaración-liquidación dentro del plazo de un mes desde hoy en la Oficina Liquidadora competente, así como de la afección de los bienes objeto de la presente al pago del Impuesto que corresponde a tenor de lo otorgado, y de las responsabilidades en que se incurrirían caso de no efectuar tal presentación.-----

En relacion con el CATASTRO, advierto yo el Notario de la obligación de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y las responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en el plazo y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas.-----

Leo la presente a su elección, enterándoles del derecho que



04/2008



**CERTIFICADO DESCRIPTIVO DE OBRA Y ACREDITATIVO
DE SU ESTADO CONSTRUCTIVO**

Don Antonio Valido Benitez, Arquitecto incorporado al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Gran Canaria, como colegiado número 600.

Que tras personarme en Guacimeta, Canto del Jable, El Reducto y Pareonada, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, en la finca propiedad de "ALLOT HOLDING, S.L.", CERTIFICO:

1º.- Superficie de parcela: cinco mil doscientos dieciocho metros cuadrados

2º.- Que tras haberse realizado obras de ampliación de la obra ya existente (cuatro módulos destinados a locales comerciales y otro de cocina y catering) consistente dicha ampliación en la construcción de cinco módulos más, la edificación resultante tras dicha ampliación tiene las siguientes características:

URBANA.- EDIFICACION destinada a catering aéreo en Guacimeta, Canto del Jable, El Reducto y Pareonada, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está distribuida en diez MODULOS que tienen la siguientes descripción:

MODULO I: Destinado a despacho de gerente, oficina de administración, oficina de producción, pasillo y recepción -----

MODULO II: Destinado a comedor, lavadero, pasillo, aseos y vestuarios masculinos y femeninos.

MODULO III: Destinado a pasillo, acceso a cocina caliente, cámaras de descongelación, cocina caliente, cuarto de limpieza y preparación de carnes.-

MODULO IV: Destinado a ensamblaje final, cámara de expedición, pasillo, preparación de bandejas y cámaras. -----

MODULO V: Destinado a cámaras, sala de corte, cocina fría y area de preparación.

MODULO VI: Destinado a recepción y desempaquetado, congelador, almacén de productos no perecederos, congelados, emplatado de congelados y cámaras.

MODULO VII: Destinado a Almacén de equipos de las aerolíneas, almacenes de productos no perecederos y almacén de archivo .-----

MODULO VIII: Destinado a Cámara de complementos, almacenes de equipos rotables, mayordomía, cámara y pasillo.

MODULO IX: Destinado a mantenimiento.

Sumin

MODULO X: Destinado a cámaras de basura, lavadero, almacén de carros y cámara de carros sucios.

La superficie total construida es de mil setecientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la ampliación setecientos ochenta y cuatro metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Se asienta la edificación sobre un terreno que mide cinco mil doscientos dieciocho metros cuadrados de los cuales mil setecientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados se encuentran ocupados por la edificación.

Linda el todo: al Norte, con zona deportiva; Sur, con calle B de la finca matriz; Este, calle A abierta en la finca matriz; y Oeste, con el Aeropuerto; y sobre el que se ha construido una cocina industrial, ocupando una superficie de ochenta metros y noventa y siete decímetros cuadrados.

Que a juzgar por los materiales empleados y el estado en que se encuentra la edificación, tiene una antigüedad superior a los siete años y se encuentra completamente terminada.

Y para que conste a los efectos del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, expido el presente certificado en Las Palmas a junio de mil novecientos noventa y ocho.

[Firma manuscrita]



8X4531457

04/2008



ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz que expido para LA ENTIDAD OTORGANTE la libro en OCHO folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los SEIS siguientes en orden correlativo, de la misma serie-y el anterior correlativo de la misma serie, que añado a los solos efectos previstos en el artículo 241 del Reglamento Notarial-, En TELDE, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



Handwritten signature or scribble.



42

8X4531456

04/2008



OBRA NUEVA/OTORGADA POR: ALLOT HOLDING, S.L.

= ART. 241 R.N. =
FOLIO EN BLANCO SOLO PARA
INSCRIPCIONES O NOTAS

Protocolo: 3.256 de fecha 16/12/2008



Oficina Tributaria Gran Canaria Sur

Lugar y fecha: San Bartolome de Tirajana, 12 de Enero de 2009
Núm. de presentación 20090000005958

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado y si procede, ingresado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan a continuación.

Núm. justificante	Importe ingresado	Núm. justificante	Importe ingresado
6000004339515	1.350,00	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---



Oficina Tributaria Gran Canaria Sur

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para comprobación de la autoliquidación y, si procede, la rectificación o la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.

Se solicita al Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles que electúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades, liquidadas o no, correspondientes a los tributos que graven tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva electividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.



Nº Entrada: 820. Asiento: 544. Diario: 175.
Fecha Presentación: veintisiete de Enero del año dos mil nueve.
AUTORIZANTE: José Ignacio González Alvarez. PROTOCOLO: 3256/2008.
Presentante: MAHERA ASESORES SL.

NOTIFICACION DE DEFECTO

Se notifica que, previa calificación jurídica del documento reseñado, que ha sido presentado el 27/01/2009 a las 12:39, consultados los antecedentes del Registro, he procedido a su CALIFICACION NEGATIVA, SUSPENDIENDO LA INSCRIPCION en base a los siguientes:

HECHOS:

Por el antedicho documento, la mercantil "Allot Holding, SL", declara haber ampliado, sobre una edificación ya existente, una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados, sobre la finca registral 6.373 de San Bartolomé.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los documentos de todas clases, susceptibles de inscripción, se hallan sujetos a calificación por el registrador, quien, bajo su responsabilidad, ha de resolver acerca de la legalidad de sus formas extrínsecas, la capacidad de los otorgantes, y la validez de los actos contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Hipotecaria, y 98 a 100 del Reglamento para su ejecución. Este principio legal de calificación por el registrador se reconoce expresamente en cuanto a los "documentos públicos autorizados o intervenidos por notario" por el nuevo artículo 143 del Reglamento Notarial, redactado por Real Decreto 45/2007, de 29 de enero, al establecer que los efectos que el ordenamiento jurídico les atribuye "podrán ser negados o desvirtuados por los jueces y tribunales y por las administraciones y funcionario públicos en el ejercicio de sus competencias".

El documento calificado adolece del siguiente DEFECTO QUE SE ESTIMAN SUBSANABLES:

1.-) Visto el artículo 298.3 del Reglamento Hipotecario, y las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 1 de julio de 2007, 21 de septiembre de 2007, 19 de febrero de 2008 y 16 de abril de 2008, el documento calificado adolece del siguiente defecto que se estima subsanable: dudarse de la identidad de la finca registral y de su exceso de cabida, dada la magnitud del mismo (175 m2 sobre 5043 m2) y la naturaleza de sus linderos (Norte, Sur y Este, calles), y tratarse de finca formada por segregación en la que se ha expresado con exactitud su superficie-Art. 298, apartado 3 del Reglamento Hipotecario-.

2.-) Deberá acreditarse con certificación o visado del colegio profesional correspondiente, que don Antonio Valido Benítez, tiene facultades suficientes como arquitecto a los efectos de lo dispuesto en los arts. 46, 50 y 55 del RD 1093/1997, de 4 de julio (RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado).

3.-) No resultar suficientemente acreditadas las facultades representativas de doña María Dolores Rodríguez Castellano, para actuar como administradora única de la entidad "Allot Holding, S.L.", al no resultar del título que dicho cargo se encuentre inscrito en el Registro Mercantil (Artículos 1259 y 1727 Código Civil, 94, 111 y 175 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil; así como las Sentencias de la Audiencia Provincial de Valencia de 25 de octubre de 2006 y la del Juzgado nº 4 de Segovia de 25 de julio de 2008).

Tengase en cuenta además que señala la RDGRN de 17 de diciembre de 1997 que: Es inquestionable la validez de las actuaciones jurídicas que en nombre de la sociedad mercantil realice el administrador desde el mismo momento de la aceptación de cargo válidamente conferido. La inscripción del cargo es obligatoria, pero como el incumplimiento de la obligación de inscribir no afecta a la validez y eficacia del acto realizado en representación de la sociedad, tal incumplimiento cae fuera del ámbito de calificación registral respecto del acto jurídico otorgado por aquel Administrador. Ahora bien, ello no debe llevar a desconocer las enormes dificultades prácticas que surgirán para inscribir en el Registro de la Propiedad el acto



otorgado por el Administrador de una sociedad con cargo no inscrito en el registro Mercantil, por cuanto en tal hipótesis habrá de acreditarse al registrador de la propiedad la realidad, validez y vigencia del nombramiento de administrador en términos que destruyan la presunción de exactitud registral establecida en los artículos 20 del Código de Comercio y 7 del Reglamento del Registro Mercantil, siendo así que tales extremos dependen de múltiples elementos y circunstancias.

ACUERDO:

En su virtud, SE SUSPENDE la inscripción del documento objeto de la presente calificación, quedando automáticamente prorrogado el asiento de presentación correspondiente durante el plazo de sesenta días a contar desde que se tenga constancia de la recepción de la última de las notificaciones pertinentes, de conformidad con los artículos 322 y 323 de la Ley Hipotecaria.

Puede no obstante el interesado o el notario o funcionario autorizante del título, durante la vigencia del asiento de presentación, y dentro del plazo de sesenta días anteriormente referido, solicitar que se practique la anotación preventiva prevista en el art. 42.9 de la Ley Hipotecaria.

Notifíquese al presentante y al notario o funcionario autorizante del título calificado en el plazo máximo de diez días naturales contados desde esta fecha.

RECURSOS:

La presente calificación podrá recurrirse potestativamente ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en la forma y según los trámites previstos en los artículos 325 y siguientes de la LH, o ser impugnada directamente ante los Juzgados de la capital de la provincia a la que pertenezca el lugar en que esté situado el inmueble, siendo de aplicación las normas del juicio verbal y observándose, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones contenidas en el art. 328 LH.

El recurso ante Dirección General de los Registros y del Notariado debe interponerse en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la calificación recurrida, mediante escrito dirigido a este Registro o a cualquiera de las Oficinas a que se refiere el art. 327 LH, acompañado del título objeto de calificación, en original o por testimonio, y una copia de la calificación efectuada. El recurso ante los Juzgados de la capital de la provincia debe interponerse en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la calificación recurrida.

Así mismo, conforme al art. 19 bis de la Ley Hipotecaria, el interesado podrá instar aplicación del cuadro de sustituciones previsto en el art. 275 bis del mismo cuerpo legal, aprobado por Resolución de 1 de Agosto de 2003 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Arrecife, nueve de febrero del año dos mil nueve.

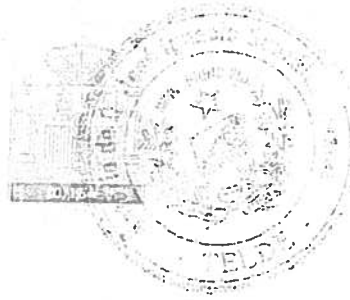
EL REGISTRADOR



BASE: Valor Declarado (D. AD. 3ª Ley 8/1989). HONORARIOS, sin retención, y sin IVA, 6,201 €. Nos. ARANCEL: 1. MINUTA N° 793, esj.



07/2008



DILIGENCIA: Para hacer constar yo, **JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ**, Notario/a del Ilustre Colegio Notaria de las ISLAS CANARIAS, con residencia en la Ciudad de **TELDE** y al amparo de los artículos 153 y 143 del Reglamento Notarial, que en la transcripción de la **COPIA AUTORIZADA** de la escritura de **AMPLIACION DE OBRA** autorizada por mi , el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, , bajo el número 3.256 de orden de mi protocolo, se padeció un error por causas informáticas omitiéndose la reproducción de la certificación catastral referida en el apartado "**DATOS CATASTRALES**". Reproduciéndose ahora en la presente, por fotocopia coincidente con su original. -----

SIGUE DOCUMENTOS UNIDO



46



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Oficina Virtual del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de S.BARTOLOME LANZAROTE Provincia de LAS PALMAS

INFORMACIÓN GRÁFICA



Solicitante: NOTARIA 26 DE TELDE
Finalidad: otorgamiento de escritura

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6837202FT3063N0002ZA

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO
CL BOYA 3 PIE:BJ Rt:0B

S.BARTOLOME LANZAROTE 35550-LAS PALMAS

USO LOCAL PRINCIPAL: Comercial

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1980

COCIFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: ..

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 579

VALOR SUELO (€): 160.769,54

VALOR CONSTRUCCIÓN (€): 156.991,45

VALOR CATASTRAL (€): 317.760,99

AÑO VALOR: 2006

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/AZOR SOCIAL
ALLOT HOLDING SL

NIF: B35290196

DOMICILIO FISCAL
AV DE AMERICA 159

INGENIO 35250-LAS PALMAS

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL BOYA 3

S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]

SUPERFICIE COLINDANTE (m²): 1.004

SUPERFICIE SUELO (m²): 5.218

TIPO DE FINCA: [division horizontal]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y accras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

Miércoles, 20 de Diciembre de 2006
Este certificado puede ser verificado en:
<http://ovc.catastro.meh.es>

Código Certificación: 2013 6126 8846





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Oficina Virtual del Catastro

INMUEBLES EXCLUIDOS DE LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL

ANEXO

RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

9B8477695

07/2008

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

6837202FT3063N0002ZA

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL 6837201FT3063N0001AP	DOMICILIO TRIBUTARIO / PARAJE CL MASTIL 69 S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) 5.000
--	---	---

NIF
52849154F

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL

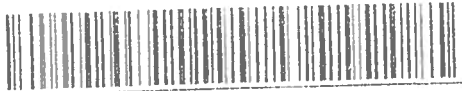
REFERENCIA CATASTRAL 6837203FT3063N0001YP	DOMICILIO TRIBUTARIO / PARAJE CL ANZUELO 1 S.BARTOLOME LANZAROTE [LAS PALMAS]	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) 3.000
--	---	---

NIF
52849154F

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL

Miércoles, 20 de Diciembre de 2006
Este certificado puede ser verificado en:
<http://ovc.catastro.meh.es>

Código Certificación: 2013 e126 884d 0605



48

Y al objeto de subsanar dicho error en el sentido anteriormente expuesto, queda cumplimentada la presente diligencia y subsanada la copia. -----

En **TELDE**, a veintiséis de marzo de dos mil nueve . **DOY**
FE.-



Dic. 16. 2009

Matriz: LAURA / Copias: LAURA



9B8477686

José Ignacio González Álvarez
NOTARIO
C/ Alcalde Manuel Amador Rodríguez
Nº2 1º
Edificio Centro (ARNAO)
35200 - TELDE (Las Palmas)
☎: 928 690 087

07/2008

REGISTRO PROPIEDAD ARRECIFE
Fecha de Entrada: 31/03/2009 a las 10:57

Entrada Nº: 3234 DE 2.009

Asiento Nº : Diario:
Devuelto el: Retirado el:



Yo, JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ , Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias, con residencia en la Ciudad de Telde. -----

DOY FE: Que en el protocolo de mi cargo se encuentra la escritura autorizada por mi, el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, bajo el número 3256 de mi protocolo, en la que figura incorporada la diligencia del tenor literal siguiente:-----

DILIGENCIA.- (Referida a la escritura número 3256 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, de mi protocolo).-

En Telde , mi residencia, a veintiséis de marzo del año dos mil nueve. -----

Ante mí, JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ , Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias . -----

≈≈≈ COMPARECE ≈≈≈

DOÑA MARIA DOLORES RODRIGUEZ CASTELLANO, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Ingenio, provincia de Las Palmas, Avenida de América, numero 159 y con D.N.I/N.I.F. número 42.714.737-B. -

Interviene: En representación de la Sociedad Limitada denominada "ALLOT HOLDING, S.L.", entidad de naturaleza



mercantil y nacionalidad española, domiciliada en Ingenio, Avenida de América, número 159, con C.I.F. B35290196, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Telde, Don José Cháfer Ruidilla, el día 13 de Noviembre de 1.991, número 1.380 de protocolo, aclarada por otra autorizada por el Notario que fue de Telde Don Arturo Ezama García Ciaño, el día 26 de Junio de 1.992, número 1.217 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Lanzarote, al tomo 852 general, de la sección del Libro de Sociedades, folio 65, hoja GC2950, inscripción 1ª; trasladado su domicilio social en virtud de escritura autorizada por el Notario de Telde, Don José Ignacio González Álvarez, el día 6 de Mayo del año 2.004, número 1.249 de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de LANZAROTE, al tomo 1.716 general, de la sección del Libro de Sociedades, folio 58, hoja GC2950, inscripción 3ª. -----

Lo hace en su condición de **ADMINISTRADORA UNICA** cargo para el que se le designó con una duración **indefinida** en escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Francisco Javier Guerrero Arias, el día trece de julio de dos mil seis, al numero 2041 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1716, folio 60, hoja GC2950 e inscripción 8ª, de cuya copia autorizada que tengo a la vista resultan facultades para el presente otorgamiento, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley



9B8477685

07/2008



24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social yo el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta del documento autentico reseñado, el compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de la entidad.-----

Manifiesta la compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, si modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de su representado en este acto

La compareciente, a la que identifico por exhibición de su reseñado Documento de Identidad, tiene, a mi juicio, la capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, y a tal efecto,-----

EXPONE

I.- Que en la redacción de la intervención de la escritura de la que la presente es diligencia, en cuanto a la representación de la señora compareciente, se cometieron varios errores, debiendo entenderse por no puesta, siendo sustituida por la que ahora se reseña en el apartado "Interviene" de la presente.-----



52

II.- Asimismo me hace entrega la señora compareciente de Certificación expedida por Don Antonio Valido Benítez, Arquitecto incorporado al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Gran Canaria, como colegiado número 600, cuya firma legitimo por cotejo con otra indubitada, acreditativa de la antigüedad de la Edificación, **debidamente Visado**, que incorporo a la presente y **sustituye a la incorporada en la escritura que por la presente se rectifica.**---

III.- Que en relación a la cabida de la parcela sobre la que se asienta la edificación cuya obra se amplía, se trata de reflejar “sobre una finca inscrita su correcta medición” por lo que estamos ante la rectificación de un erróneo dato registral; como resulta de modo indubitado de los siguientes elementos: -----

a) No se altera la realidad física exterior, es decir, no se altera el perímetro de la finca ni cambian los linderos. -----

b) Se trata de un mero error y la superficie que ahora se pretende hacer constar fue la que en su día debió reflejarse por ser la realmente contenida en los linderos originariamente registrados. -----

c) Resulta con claridad de la certificación catastral incorporada en la escritura que motiva la presente y que ahora se reitera.-----

d) La modificación es inferior al cinco por ciento de a cabida de la finca ya inscrita . -----

9B8477684

07/2008



IV.- Expuesto cuanto antecede, la señora compareciente según interviene, -----

OTORGA

Que COMPLEMENTA y SUBSANA, la escritura de la que la presente es diligencia en el sentido anteriormente expuesto, al que me remito al objeto de evitar reiteraciones innecesarias. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dice y otorga. Hago a la compareciente las reservas y advertencias legales y en especial las de carácter fiscal. -----

Les leo la presente a su elección, la encuentra conforme, la ratifica y firma. -----

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos recabados formaran parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/199 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá



54

ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaría del Notario autorizante, sita en estos momentos en la calle Alcalde Manuel Amador Rodríguez, número 2, 1º en Telde (Las Palmas). -----

De todo lo consignado en esta diligencia, extendida en tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los dos siguientes en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.-**

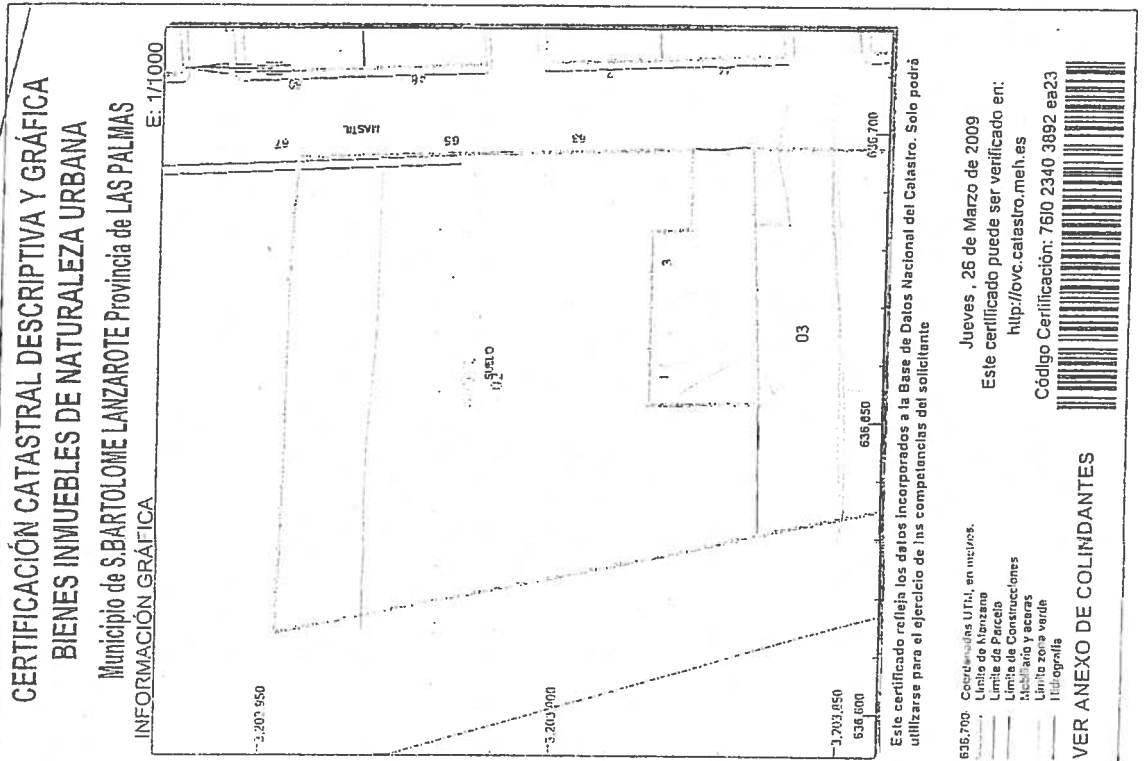
**SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.
SIGNADO Y FIRMADO: JOSE IGNACIO GONZÁLEZ
ÁLVAREZ. RUBRICADO Y SELLADO.-**

SIGUE DOCUMENTOS UNIDOS

07/2008



9B8477683



Jueves, 26 de Marzo de 2009
 Este certificado puede ser verificado en:
<http://ovc.catastro.meh.es>
 Código Certificación: 7610 2340 3892 ea23

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y CIENCIA CATASTRAL
 Oficina Virtual del Catastro

Solicitante: NOTARIA 26 DE TELDE (Las Palmas)
 Finalidad: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
 6837202FT3063ND003XS

DATOS DEL INMUEBLE

PROVINCIA: LAS PALMAS
 CL BOYA 3 F/RJ PL:0C
 S.BARTOLOME LANZAROTE 35550-LAS PALMAS

USO DEL INMUEBLE: Comercial
 ASOCIACIÓN: 1980
 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 214
 VALOR CATASTRAL: 136.587,83
 VALOR DE LOS TERREMOTOS: 67.481,93
 VALOR DE LOS TERREMOTOS: 67.481,93
 AÑO VALOR: 2009

DATOS DE TITULARIDAD

PROVINCIA: LAS PALMAS
 AV DE AMERICA 159
 S.BARTOLOME LANZAROTE LAS PALMAS
 DERECHO: 100,00% de Propiedad
 IDENTIFICACION: B-5290196

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

PROVINCIA: LAS PALMAS
 S.BARTOLOME LANZAROTE (LAS PALMAS)
 SUPERFICIE BRUTA: 5.218
 SUPERFICIE ÚTIL: [division horizontal]

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6837202FT3063N0003XS

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL 6837203FT3063N0001YP	LOCALIZACIÓN CL ANZUELO 1 S.BARTOLOME LANZAROTE (LAS PALMAS)	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²) 3.000
MPF 52849154F	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JIMENEZ GALINDO MARIA ISABEL	
	DOMICILIO FISCAL CL ASEMIDAN 46 TELDE 35200-LAS PALMAS	

NO SE HAN PODIDO DEDUCIR AUTOMÁTICAMENTE TODOS LOS COLINDANTES.
SE DEBEN IDENTIFICAR VISUALMENTE EN LA CARTOGRAFÍA LOS QUE FALTAN.

Jueves , 26 de Marzo de 2009
Este certificado puede ser verificado en:
<http://ovc.catastro.meh.es>
Código.Certificación: 76f0.2340.3892.ea23



57

9B8477682

07/2008



CERTIFICADO DESCRIPTIVO DE OBRA Y ACREDITATIVO DE SU ESTADO CONSTRUCTIVO

Don Antonio Valido Benitez, Arquitecto incorporado al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Gran Canaria, como colegiado número 600.

Que tras personarme en Guacimeta, Canto del Jable, El Reducto y Pareonada, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, en la finca propiedad de "ALLOT HOLDING, S.L.", CERTIFICO:

1º.- Superficie de parcela: cinco mil doscientos dieciocho metros cuadrados

2º.- Que tras haberse realizado obras de ampliación de la obra ya existente (cuatro módulos destinados a locales comerciales y otro de cocina y catering) consistente dicha ampliación en la construcción de cinco módulos más, la edificación resultante tras dicha ampliación tiene las siguientes características:

URBANA.- EDIFICACION destinada a catering aéreo en Guacimeta, Canto del Jable, El Reducto y Pareonada, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Está distribuida en diez MODULOS que tienen la siguientes descripción:

MODULO I: Destinado a despacho de gerente, oficina de administración, oficina de producción, pasillo y recepción.

MODULO II: Destinado a comedor, lavadero, pasillo, aseos y vestuarios masculinos y femeninos.

MODULO III: Destinado a pasillo, acceso a cocina caliente, cámaras de descongelación, cocina caliente, cuarto de limpieza y preparación de carnes.

MODULO IV: Destinado a ensamblaje final, cámara de expedición, pasillo, preparación de bandejas y cámaras.

MODULO V: Destinado a cámaras, sala de corte, cocina fría y area de preparación.

MODULO VI: Destinado a recepción y desempaquetado, congelador, almacén de productos no perecederos, congelados, emplatado de congelados y cámaras.

MODULO VII: Destinado a Almacén de equipos de las aerolíneas, almacenes de productos no perecederos y almacén de archivo.

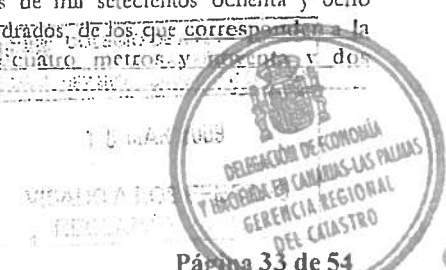
MODULO VIII: Destinado a Cámara de complementos, almacenes de equipos rotables, mayordomía, cámara y pasillo.

MODULO IX: Destinado a mantenimiento.

MODULO X: Destinado a cámaras de basura, lavadero, almacén de carros y cámara de carros sucios.

La superficie total construida es de mil setecientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden a la ampliación setecientos ochenta y cuatro metros y noventa y dos decímetros cuadrados.

Antonio Valido Benitez



58

Se asienta la edificación sobre un terreno que mide cinco mil doscientos dieciocho metros cuadrados de los cuales mil setecientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados se encuentran ocupados por la edificación.

Linda el todo: al Norte, con zona deportiva; Sur, con calle B de la finca matriz; Este, calle A abierta en la finca matriz; y Oeste, con el Aeropuerto; y sobre el que se ha construido una cocina industrial, ocupando una superficie de ochenta metros y noventa y siete decímetros cuadrados.

Que a juzgar por los materiales empleados y el estado en que se encuentra la edificación, tiene una antigüedad superior a los siete años y se encuentra completamente terminada.

Y para que conste a los efectos del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, expido el presente certificado en Las Palmas a junio de mil novecientos noventa y ocho.

Santini

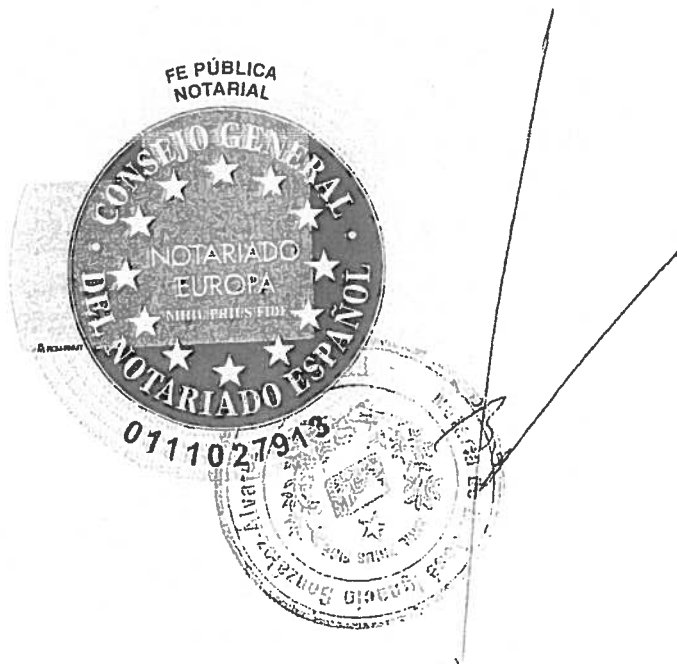
2



9B8477681

07/2008

Y NO TENIENDO NADA MAS QUE HACER CONSTAR, EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO QUE QUEDA EXTENDIDO EN SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO NOTARIAL, EL PRESENTE Y LOS CINCO SIGUIENTES CORRELATIVOS EN ORDEN, DE LA MISMA SERIE, PARA INCORPORAR A LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA ANTES RESEÑADA. EN LA CIUDAD DE TELDE, A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO DEL ARRECIFE

Nº Entrada: 820/2009. Asiento: 544. Diario: 175.

Fecha Presentación: veintisiete de Enero del año dos mil nueve.

AUTORIZANTE: DON JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ALVAREZ. PROTOCOLO: 3256/.

Presentante: MAHERA ASESORES SL.

Previa calificación jurídica del precedente documento en unión de dos diligencias de subsanación de fechas 26 de marzo de 2009, y examinados los antecedentes del Registro, **HE INSCRITO** la ampliación de obra nueva de la finca en el folio 214 del libro 189, Tomo 1.588, inscripción 10ª de la finca 6373 de San Bartolomé, quedando inscrito al dominio a favor de la parte declarante, con la rectificación de cabida declarada.

Al margen de la inscripción practicada he extendido la correspondiente **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por plazo de cinco años.

OBSERVACION: Para hacer constar que el estado de cargas que resulta del Registro, no coincide con el indicado en el precedente título, estando la finca gravada con una hipoteca objeto de la inscripción 6ª modificada por la 7ª, 8ª y 9ª, por lo que en aplicación del art. 19 bis de la Ley Hipotecaria, se adjunta nota informativa.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de las partes se incorporan a los ficheros automatizados existentes en el Registro, conservándose con carácter confidencial, sin perjuicio de remisiones de obligado cumplimiento para realizar las funciones propias de la actividad registral. La identidad del Registrador responsable será la del titular del Registro en cada momento.

Desde la fecha del asiento de presentación la Ley presume, a todos los efectos, que los derechos inscritos existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por los asientos practicados, que quedan bajo la salvaguardia de los tribunales.

Arrecife a dieciséis de Abril del año dos mil nueve.

EL REGISTRADOR ACCIDENTAL
JAVIER REGULEZ LUZARDO



BASE: Valor Declarado (D. AD. 3ª. Ley 8/1989)
Nos. ARANCEL: 1,2,3,4. MINUTA Nº 226
HONORARIOS sin IGIC y sin retención:
sujetos: 204,25 €/exentos: 0 €.
Rambla Medular 50. Teléfono: 928810616.
e-mail: puertodelarrecife@registrodelapropiedad.org
Web: www.registradores.org

esj





NOTA INFORMATIVA DE LA FINCA DE SAN BARTOLOMÉ Nº: 6373
(Identificador único de finca registral: 35016000222959)

-----DESCRIPCIÓN-----

URBANA.- REFERENCIAS CATASTRALES: 6837202FT3063N0002ZA y 6837202FT3063N0003XS Edificación destinada a catering aéreo en Guacimeta, Canto del Jable, El Reducto y Pareonada, calle Boya número 3, término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote- Está distribuida en diez módulos que tienen la siguientes descripción: MODULO I: Destinado a despacho de gerente, oficina de administración, oficina de producción, pasillo y recepción. MODULO II: Destinado a comedor, lavadero, pasillo, aseos y vestuarios masculinos y femeninos. MODULO III: Destinado a pasillo, acceso a cocina caliente, cámaras de descongelación, cocina caliente, cuarto de limpieza y preparación de carnes. MODULO IV: Destinado a ensamblaje final, cámara de expedición, pasillo, preparación de bandejas y cámaras. MODULO V: Destinado a cámaras, sala de corte, cocina fría y área de preparación. MODULO VI: Destinado a recepción y desempaqueado, congelador, almacén de productos no perecederos, congelados, emplatado de congelados y cámaras. MODULO VII: Destinado a Almacén de equipos de las aerolíneas, almacenes de productos no perecederos y almacén de archivo. MODULO VIII: Destinado a Cámara de complementos, almacenes de equipos rotables, mayordomía, cámara y pasillo. MODULO IX: Destinado a mantenimiento. MODULO X: Destinado a cámaras de basura, lavadero, almacén de carros y cámara de carros sucios. La superficie total (construida) es de mil setecientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Se asienta la edificación sobre un terreno que mide cinco mil doscientos dieciocho metros cuadrados de los cuales mil setecientos ochenta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados se encuentran ocupados por la edificación. Linda el todo: Norte, zona deportiva; Sur, calle B de la finca matriz, hoy calle Boya; Este, calle A abierta en la finca matriz, hoy calle Mástil; y Oeste, con el Aeropuerto mediante canal de aguas pluviales.

-----TITULARIDADES-----

ALLOT HOLDING, S.L., con C.I.F. número B35290196, es titular del pleno dominio de **la totalidad** (100%) de esta finca, según la inscripción 5ª, de fecha 9 de Agosto de 1.999, al folio 159, del Libro 152 del término municipal de San Bartolomé, Tomo 1356 del Archivo, y en virtud de la escritura de compraventa otorgada en Las Palmas De G.c., ante ANTONIO ROBERTO GARCIA CARCIA, con número de protocolo 1.241, el 12 de Mayo de 1.998.

-----CARGAS-----

- HIPOTECA:

A FAVOR DE: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.. PARTICIPACION: TOTALIDAD
RESPONSABILIDAD:

PRINCIPAL: 282.475,6891 EUROS (47.000.000 PESETAS); INTERESES ORDINARIOS: 62.144,6516 EUROS (10.340.000 PESETAS); INTERESES DE DEMORA: 84.742,7067 EUROS (14.100.000 PESETAS); COSTAS Y GASTOS: 42.371,3534 EUROS (7.050.000 PESETAS); TOTAL GARANTIZADO: 471.734,4008 EUROS (78.490.000 PESETAS). PRECIO PARA SUBASTA: 564.951,3781 EUROS (94.000.000 PESETAS)

VENCIMIENTO: 4 de Junio de 2.006

HIPOTECANTE: ALLOT HOLDING, S.L.-ALLOT HOLDING, S.L.-

OBSERVACIONES: La precedente hipoteca ha sido objeto de MODIFICACION por las inscripciones 7ª, 8ª y 9ª

TITULO: HIPOTECA. AUTORIZANTE: ANTONIO ROBERTO GARCIA CARCIA, LAS PALMAS DE G.C..

PROTOCOLO: 1.242 DE FECHA 12/05/98.

INSCRIPCION: 6ª TOMO: 1.356 LIBRO: 152 FOLIO: 159 FECHA: 09/08/99

- HIPOTECA:

A FAVOR DE: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.. PARTICIPACION: TOTALIDAD

CAPITAL PRINCIPAL: 304.112,73 EUROS (50.600.100)

INTER.ORDINAR.ANUAL: 11.132.022 (66.904,8 EUROS TIPO: 11% MAX: 12 MESES: 24

INTER.DEMORA ANUAL: 15.180.030 (91.233,82 EUROS TIPO: 15% MAX: 15 MESES: 24



COSTAS / GASTOS: 7.590.015 (45.616,91 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 84.502.177 (507.868,31 EUROS
RESPONDIENDO POR: 84.502.167 (507.868,25 EUROS

- **HIPOTECA:**

A FAVOR DE: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.. **PARTICIPACION:** TOTALIDAD

RESPONSABILIDAD:

PRINCIPAL: 486.692,7145 EUROS (80.978.854 PESETAS); **INTERESES ORDINARIOS:** 92.471,6142 EUROS (15.385.982 PESETAS); **INTERESES DE DEMORA:** 131.407,0354 EUROS (21.864.291 PESETAS); **COSTAS Y GASTOS:** 73.003,9066 EUROS (12.146.828 PESETAS); **TOTAL GARANTIZADO:** 783.575,2707 EUROS (130.375.955 PESETAS). **PRECIO PARA SUBASTA:** 783.575,2708 EUROS (130.375.955 PESETAS)

VENCIMIENTO: 4 de Abril de 2.011

HIPOTECANTE: ALLOT HOLDING, S.L.

OBSERVACIONES: La precedente hipoteca es el resultado de la MODIFICACION de la hipoteca de la inscripción 6ª, modificada por la 7ª y a su vez ha sido AMPLIADA por la inscripción 9ª

TITULO: NOVACION MODIFICATIVA. **AUTORIZANTE:** ANTONIO ROBERTO GARCIA CARCIA, LAS PALMAS DE G.C.. **PROTOCOLO:** 755 DE FECHA 10/03/00.

INSCRIPCION: 8ª **TOMO:** 1.356 **LIBRO:** 152 **FOLIO:** 161 **FECHA:** 05/04/00

- **HIPOTECA:**

A FAVOR DE: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.. **PARTICIPACION:** TOTALIDAD

RESPONSABILIDAD:

PRINCIPAL: 549.056,45 EUROS (91.355.306 PESETAS); **INTERESES ORDINARIOS:** 104.320,73 EUROS (17.357.509 PESETAS); **INTERESES DE DEMORA:** 148.245,24 EUROS (24.665.933 PESETAS); **COSTAS Y GASTOS:** 82.358,47 EUROS (13.703.296 PESETAS); **TOTAL GARANTIZADO:** 883.980,89 EUROS (147.082.044 PESETAS). **PRECIO PARA SUBASTA:** 564.951,3781 EUROS (94.000.000 PESETAS)

VENCIMIENTO: 15 de Julio de 2.018

OBSERVACIONES: La precedente hipoteca es el resultado de la ampliación de la hipoteca de la inscripción 6ª, modificada por las inscripciones 7ª y 8ª.

TITULO: AMPLIACION Y MODIFICACION DE HIPOTECA. **AUTORIZANTE:** MARÍA ISABEL ODRIUZOLA ALONSO, TELDE. **PROTOCOLO:** 2.968 DE FECHA 14/07/03.

INSCRIPCION: 9ª **TOMO:** 1.356 **LIBRO:** 152 **FOLIO:** 162 **FECHA:** 23/09/04

- **AFECCIÓN.- AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES:** AFECTA esta finca por CUATRO AÑOS al pago que, en su caso, proceda por la liquidación complementaria del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose ingresado por autoliquidación la cantidad de 502,02 EUROS. Arrecife a 23 de Septiembre de 2.004.

Según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 9, de fecha 23 de Septiembre de 2.004, al folio 162, del Libro 152 del término municipal de San Bartolomé, Tomo 1356 del Archivo, y en virtud de la escritura de Amplia Y Modif otorgada en Telde, ante Don/Doña MARÍA ISABEL ODRIUZOLA ALONSO, con número de protocolo 2.968, el 14 de Julio de 2.003.

- **AFECCIÓN.- AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES:** AFECTA esta finca por CINCO AÑOS al pago que, en su caso, proceda por la liquidación complementaria del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose ingresado por autoliquidación la cantidad de 1.350 EUROS. Arrecife a 16 de Abril de 2.009.

Según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 10, de fecha 16 de Abril de 2.009, al folio 214, del Libro 189 del término municipal de San Bartolomé, Tomo 1588 del Archivo, y en virtud de la escritura de Obra Nueva otorgada en Telde, ante Don JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ALVAREZ, con número de protocolo 3.256, el 16 de Diciembre de 2.008.

-----DOCUMENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION-----

NO hay documentos pendientes de despacho

-----OBSERVACIONES-----

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: Arrecife a 21 de Abril de 2.009.



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de su emisión antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE: queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Se hace constar que sólo la **Certificación** expedida y firmada por el Registrador acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el Artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

esj



64



Escritura

de

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

Nº 2.041

Fecha: 13/07/2006

OTORGADA POR

ALLOT HOLDING, S.L.

Ante

FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS
Notario

FRANCISCO BARRIOS FERNÁNDEZ
ANTONIO-ROBERTO GARCÍA GARCÍA
FRANCISCO-JAVIER GUERRERO ARIAS
NOTARIOS ASOCIADOS

*Emilio Castelar nº.4- Plantas 4ª y 5ª- Oficinas 407 y 507
35007-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

*(928) 22 19 36-22 24 21 /// 22 83 32- 22 65 55 /// FAX: 22 90 89- 22 65 48 PLANTA 5ª
(928) 22 42 53-22 42 63 /// FAX: 22 42 38 PLANTA 4ª*

04/2006



7H1176893

FRANCISCO BARRIOS FERNÁNDEZ
n-barrios@buenotarios-associados.com
ANTONIO-ROBERTO GARCÍA GARCÍA
n-roberto@buenotarios-associados.com
FRANCISCO-JAVIER GUERRERO ARIAS
n-javier@buenotarios-associados.com
NOTARIOS ASOCIADOS
(928) 22 19 36-22 24 21 /// 22 83 32- 27.65 55 /// FAX: 22 90 89- 22 65 48 PLANTA 5ª
(928) 22 42 53-22 42 63 /// FAX: 22 42 38 PLANTA 4ª
Emilio Castelar nº.4 - Plantas 4ª y 5ª- Oficinas 407 y 507
35007-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES**

NUMERO DOS MIL CUARENTA Y UNO. (2.041).-----

En **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, mi residencia,
a trece de Julio de dos mil seis.-----

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER GUERRERO ARIAS**,
Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias. -----

COMPARECE

**DOÑA MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CASTE-
LLANO**, mayor de edad, casada bajo el régimen económico
matrimonial de gananciales con Don Antonio Pérez Gutiérrez,
vecina de Ingenio, con domicilio en la Avenida de América,
número 159, titular del DNI/NIF número **42.714.737-B**.-----

INTERVIENE

En nombre y representación y en su calidad de **Adminis-
tradora Única, por tiempo indefinido**, de la Entidad Mercan-
til de nacionalidad española denominada "**ALLOT HOL-
DING, SOCIEDAD LIMITADA**", domiciliada en el término
municipal de Ingenio, Avenida de América 159, y constituida



por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Telde, ante el Notario Don José Cháfer Rudillá, el día 13 de Noviembre de 1.991, bajo el número 1.380 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Las Palmas, al folio 65 del tomo 852 General de Sociedades, hoja G.C. 2950, e inscripción 1ª, en unión de escritura aclaratoria otorgada en Telde, el día 2 de Junio de 1.992, ante el Notario Don Arturo Ezama García Ciaño, bajo el número 1.217 de protocolo.-----

Tiene el C.I.F. número **B-35290196**.-----

Tengo a la vista, **copia autorizada e inscrita** de dicha escritura, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 98.1 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social yo, el Notario, **HAGO CONSTAR** que, a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, la señora compareciente esta suficientemente facultada para el presente otorgamiento en su calidad de representante orgánico de la entidad. -----

Me acredita su indicado cargo y el hallarse facultada para este otorgamiento, por acuerdo de la Junta General Universal y extraordinaria de la Sociedad, de fecha 13 de Julio de 2.006, según certificación que me entrega e incorporo a esta matriz, de la misma fecha, expedida por la administradora Única Saliante, Doña Montserrat Pérez Rodríguez, y firmada por ella, cuyas firma y rúbrica considero legítimas.-----



04/2006



7H1176894

Me asegura la vigencia de la mencionada Sociedad, así como la de su representación. -----

CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD

La identifico por medio de su documento de identidad reseñado, que me exhibe y devuelvo. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, y a tal efecto, -----

OTORGA

PRIMERO.- Que en la representación que ostenta y en virtud de lo acordado en la Junta General Universal y Extraordinaria de dicha Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día **13 de Julio de 2.006**, formaliza los acuerdos comprendidos en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y ello en la forma y términos que de la misma resulta, todo lo cual se da aquí por íntegramente reproducido a todos los efectos legales, para evitar innecesarias repeticiones. -----

SEGUNDO.- Si a la vista de los defectos invocados por el Registrador Mercantil resultare posible la **inscripción parcial**, solicita la aquí compareciente de dicho Señor Registrador Mercantil la **inscripción parcial** del presente título. -----



TERCERO.- Se solicita la aplicación de la **exención** del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, concepto "**Operaciones Societarias**", en base a lo establecido en el **artículo 25 de la Ley 19/1.994 de 6 de Julio de Modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias**, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. -----

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria del Notario autorizante, sita en estos momentos en la calle Emilio Castelar números 4-6, en Las Palmas de Gran Canaria. -----

AUTORIZACIÓN

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal, obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a la otorgante en sus aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda in-



04/2006

7H1176895



dole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; y también las del **artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil** de la obligatoriedad de la **inscripción** de la presente escritura. -----

Leída por mí íntegramente esta escritura al señor compareciente, por su elección, tras renunciar al derecho de leerla por sí del que le informé, manifiesta quedar enterado, presta su consentimiento a su contenido y firma conmigo. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada de la otorgante. -----

Yo, el Notario, **DOY FE**, del total contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7E, números 4925266 y los dos siguientes en orden correlativo. -----

Está la firma de la compareciente, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y en tinta el sello de la notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



DOÑA MONTSERRAT PEREZ RODRÍGUEZ, como Administradora Única de la Entidad Mercantil denominada "**ALLOT HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA**", domiciliada en el término municipal de Ingenio, Avenida de América 159, con C.I.F., número **B-35290196**.

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad figura transcrita la de la Junta General Universal celebrada con carácter extraordinario, el día 13 de Julio de dos mil seis, y que literalmente transcrita dice lo siguiente:

"En la ciudad de Ingenio, a 13 de Julio de dos mil seis, reunidos personalmente en el domicilio social todos los socios de la Sociedad, quienes representan la totalidad del capital social, deciden por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria, dándole el carácter de Universal, se declara válidamente constituida la Junta General, siendo propuesto y aceptado el siguiente orden del día:

1º.- **Cese de la actual Administradora Única, y nombramiento de un nuevo Administrador Único.**

2º.- **Traslado del domicilio de la sociedad**, modificando en consecuencia el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

3º **Delegación para la ejecución y formalización en Instrumento público** de los acuerdos sociales adoptados.

4º.- **Aprobación del Acta** de la Junta General.

Están las firmas rubricadas de todos los socios de la Sociedad.

Tras la deliberación de los puntos del orden del día y sin que se hayan solicitado constancia de intervención alguna, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- **Cesar** al actual Administradora Única, **DOÑA MONTSERRAT PEREZ RODRIGUEZ**, agradeciéndoles los servicios prestados a la Sociedad, designándose para desempeñar el nuevo cargo de Administradora Única, por **PLAZO INDEFINIDO**, a **DOÑA MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CASTELLANO**, mayor de edad, casada bajo el régimen económico matrimonial de gananciales con Don Antonio Pérez Gutiérrez, vecina de Ingenio, con domicilio en la Avenida de América, número 159, titular del DNI/NIF número **42.714.737-B**.

La designada presente en el acto, acepta el cargo y toma posesión del mismo, manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad legal, especialmente las establecidas en la Ley 12/1.995, de 11 de mayo.

2º.- **Trasladar el domicilio social**, modificando en conse



04/2006



7H1176896

cuencia el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales, cuya redacción literal queda como sigue: -----

Artículo 3º.- El domicilio social se fija en la Avenida de América 159, término municipal de Ingenio. -----

Los administradores podrán establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otra población de España y del extranjero; y cambian el domicilio dentro de la misma plaza, sin observar los requisitos para la modificación de los Estatutos. -----

3º.- Facultar a la Administradora Única entrante DOÑA MARIA DOLORES RODRIGUEZ CASTELLANO, para que comparezca ante Notario y eleve a públicos los acuerdos sociales adoptados, e instar su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades para subsanar o aclarar cuanto fuese necesario hasta obtener la inscripción definitiva, sin que al hacerlo incida en modificaciones estatutarias. -----

4º.- Tras la redacción y lectura del Acta de la Junta General, es aprobada por unanimidad y firmada por todos los socios. -----

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación, en el domicilio social, a 13 de Julio de dos mil seis. -----

LA ADMINISTRADORA UNICA SALIENTE

Está la firma de la Administradora Única Saliente. -----



ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotado. La expido a petición de **ALLOT HOLDING, S.L.**, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie **7H**, números **1176893** y los cuatro siguientes en orden correlativo, el último destinado a la consignación de notas por los registros y oficinas públicas, que signo, firmo, rubrico y sello en Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de Julio del año 2.006. **DOY FE.**-----



[Handwritten signature]



73

04/2006

7H1176897



FOLIO DESTINADO A LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PUBLICAS.

Registro Mercantil Las Palmas
ALLOT HOLDING SOCIEDAD LIMITADA
Presentación: 1/169/468 Folio: 76
Prot: 2006/2041/N/13/07/2006
Fecha: 25/07/2006 Hora: 09:22
N.Entrada: 1/2006/7.836,0
Pres: PEREZ RODRIGUEZ, MONTSERRAT-928682766

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS
ALLOT HOLDING SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO : 1/2006/7.836,0 DIARIO : 169 ASIENTO : 468
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:
TOMO : 1716 LIBRO : 0 FOLIO : 60
HOJA : GC-2950 HOJA BIS:
INSCRIP.: 8 INS. BIS :

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 81,67 Euros (13.589 Pts.) N.FACTURA:
LAS PALMAS, 3 de Agosto de 2006

EL REGISTRADOR

LEY 8/89 - D.Ad. 3º. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 13,2071

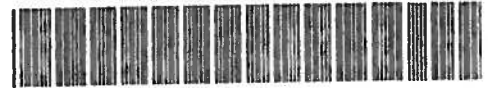


74



Delegación de LAS PALMAS
Oficina de Gestión Tributaria
PZ DERECHOS HUMANOS, 1
35003 LAS PALMAS (LAS PALMAS)
Tel. 928302000
Fax. 928302225

Nº de Remesa: 16063502563



-9028010852 Nº Certificado: 0619122000530

ALLOT HOLDING SL

AV DE AMERICA, 159
35250 INGENIO (LAS PALMAS)

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte inferior de este documento.

Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

La validez de las tarjetas acreditativas del nif pueden comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual/Trámites/Solicitud Certificaciones/Sin certificado de usuario / Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

LAS PALMAS, 17 de AGOSTO de 2006

El Delegado Especial de la A.E.A.T. por suplencia. Art.17 Ley 30/1992

Fdo.: Enrique Perrote Casado

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
		Código de Identificación Definitivo	
		B35290196	
Denominación ALLOT HOLDING SL			
Razón Social			
Anagrama Comercial:			
Domicilio AV DE AMERICA 159			
Social INGENIO 35250 (LAS PALMAS)			
Domicilio AV DE AMERICA 159			
Fiscal INGENIO 35250 (LAS PALMAS)			
Administración de la AEAT 35600 LAS PALMAS			
Fecha C.I. Definitivo: 14-01-2003			
		Código Electrónico: 3A9AD0CA747598CE	





Procedimiento: Declaración (modelo 903N)
Expediente: 00101855.35/09 Documento: 01318125

Identificación del bien inmueble

Referencia catastral: 6837202 FT3063N 0004 MD

Localización:

CL BOYA 3 -
S.BARTOLOME LANZAROTE - LAS PALMAS



CT350009241043001318125

ALLOT HOLDING SL
AV DE AMERICA 159
35250-INGENIO
LAS PALMAS

0010845/CT20101220182627_002

ACUERDO DE ALTERACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Vista la Declaración (modelo 903N) presentada por PEREZ GUTIEERREZ ANTONIO con NIF 42633035M, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas¹, acuerda INSCRIBIR la alteración catastral acreditada, conforme a los datos descriptivos que se detallan en el presente acuerdo.

Dicha alteración tendrá efectos en el Catastro Inmobiliario desde el 1 de enero de 1999.

RECURSOS Y RECLAMACIONES²

Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Regional en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-administrativo Central si el valor catastral del bien inmueble es superior a 1.800.000€.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación puede interponer recurso de reposición ante esta Gerencia en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económica-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a esta Gerencia.

En Las Palmas G.C, a 18 de noviembre de 2010
LA GERENTE REGIONAL

CRISTINA MENDOZA GONZALEZ

¹Artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo).

²Artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CORREO ELECTRÓNICO

gerencia.regional@canarias.catastro.meh.es

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro 902 37 36 35
www.catastro.meh.es

COPIA EXPEDIENTE CATASTRAL 101855.35/09

Página 1 de 3



Página 52 de 54

EN 0/002



Procedimiento: Declaración (modelo 903N)
Expediente: 00101855.35/09 **Documento:** 01318125

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

CLASE URBANO	REFERENCIA CATASTRAL 6837202FT3063N0004MD		
LOCALIZACIÓN CL BOYA		NÚM./PTO.KM. 3	BLOQUE/ESCALERA/PLANTA/PUERTA
MUNICIPIO S.BARTOLOME LANZAROTE		PROVINCIA LAS PALMAS	
SUPERFICIE DE SUELO (m ²) 5.218	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN (m ²) 1.789	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN (%) 100,00000	USO Industrial

TITULARES CATASTRALES

NIF / CIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE	PORCENTAJE
B35290196	ALLOT HOLDING SL	Propiedad plena	100,00

DATOS DE VALORACIÓN

PUBLICACIÓN DE PONENCIA BOP / BOC FECHA	NÚMERO	MÓDULOS BÁSICOS DE PONENCIA		VALOR DE SUELO EN POLÍGONO	
		CONSTRUCCIÓN (MBC) (€/m ²)	SUELO (MBR) (€/m ²)	UNITARIO (VUB) (€/m ²)	REPERCUSIÓN (VRB) (€/m ²)
29-06-1998	77	335,36	170,08		

CONSTRUCCIÓN

PLANTA	USO	SUPERFICIE CONSTRUÍDA (m ²) ó VOLUMEN (m ³)	VALOR DE REPERCUSIÓN DE SUELO (€/m ²)	VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN (€/m ² ó €/m ³)	COEFICIENTES APLICADOS	TOTAL COEFS. APLICADOS AL SUELO	TOTAL COEFS. APLICADOS A LA CONSTRUCCIÓN	TOTAL COEFICIENTES CONJUNTOS (G+B)
00	INDUSTRIAL	1.687	66,11	167,682377	HA	1,100000	0,820000	1,000000
00	OFICINA	102	132,22	285,060041	HA	1,100000	0,820000	1,000000

Valores catastrales 2010

VALOR CATASTRAL DEL SUELO	VALOR CATASTRAL DE LA CONSTRUCCIÓN
99.169,85€	184.470,63€
VALOR CATASTRAL TOTAL	
283.640,48€	

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

BASE IMPONIBLE	VALOR BASE
283.640,48€	170.701,90€
REDUCCIÓN	ÚLTIMO AÑO CON REDUCCIÓN
	2007
BASE LIQUIDABLE	
283.640,48€	

A título informativo, se le indica que el Ayuntamiento de S.BARTOLOME LANZAROTE determinará en su momento la cuota del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, considerando el tipo de gravamen por él establecido y, en su caso, las bonificaciones o exenciones que resulten de aplicación.

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro 902 37 36 35
www.catastro.meh.es

COPIA EXPEDIENTE CATASTRAL 101855.35/09



INFORMACIÓN DE LOS DATOS DEL BIEN INMUEBLE Y SU VALORACIÓN

Identificación del bien inmueble

Superficie de suelo: se indica en caso de solares, parcelas rústicas o construcciones sin régimen de división horizontal.

Superficie de la construcción: suma de la superficie de los elementos constructivos asociados al bien inmueble.

Coefficiente de participación: porcentaje de participación del bien inmueble respecto de la finca.

Datos de valoración

MBC: Módulo Básico de Construcción asignado al municipio.

MBR: Módulo Básico de Repercusión de suelo asignado al polígono de valoración en el que está incluido el inmueble.

Valores de suelo en polígono: valores de referencia que representa las circunstancias medias del polígono en que se ubica el bien inmueble.

Suelo de naturaleza urbana

Superficie: En el caso de suelo valorado por unitario indica la superficie de cada subparcela. En el caso de suelo sin edificar valorado por repercusión o de fincas infraedificadas indica la superficie, por cada uso, de edificabilidad permitida en la normativa de aplicación.

Valor de suelo: Si se valora por unitario indica el valor aplicado a cada subparcela. Si se valora por repercusión o en fincas infraedificadas, indica el valor por uso aplicado a cada construcción potencial de la parcela.

Construcción

Planta: se indicará, en su caso, la planta donde se ubica el uso citado dentro de la finca.

Uso: destino de la construcción citada (vivienda, garaje, trastero, piscina, comercio, oficina, etc.).

Superficie construida: por uso. Incluye, en su caso, la que corresponda imputar de porches y terrazas. En silos y depósitos indica volumen.

Valor de repercusión de suelo: según el uso de la construcción citada. Se indica cuando se utilice este método de valoración.

Valor unitario de la construcción: se obtiene aplicando al MBC el coeficiente que por uso le corresponda del cuadro de coeficientes del valor de las construcciones definido en las Normas Técnicas aprobadas en función del año de aprobación de la ponencia de valores.

Coefficientes aplicados: aparecerán, en caso de aplicación, los coeficientes correctores del valor del suelo y del valor de la construcción, así como los que se aplican conjuntamente al suelo y a la construcción en función del año de aprobación de la ponencia de valores.

Total coeficientes aplicados al suelo: resulta de multiplicar todos los coeficientes correctores del valor del suelo.

Total coeficientes aplicados a la construcción: producto de todos los coeficientes correctores del valor de la construcción.

Total coeficientes conjuntos: se obtiene multiplicando todos los coeficientes correctores conjuntos. Se aplica a la suma del valor del suelo y de la construcción, una vez que éstos han sido corregidos por sus respectivos coeficientes correctores.

(G+B): resulta de multiplicar el factor 1,40 (no se aplica en el caso de suelo sin edificación), que pondera los gastos y beneficios de la promoción, por el factor de localización, que evalúa las diferencias de valor de productos inmobiliarios análogos por su ubicación, características constructivas y circunstancias socio-económicas de carácter local que afecten a la producción inmobiliaria.

PONENCIAS APROBADAS DE 1982-86 y 1987-89	PONENCIAS APROBADAS DE 1990 A 1993	PONENCIAS APROBADAS A PARTIR DE 1994
<p>Normas Técnicas: Orden de 22 de septiembre de 1982 (BOE de 5 de octubre) y Orden de 3 de julio de 1986 (BOE de 11 de julio).</p> <p>Coefficientes correctores del valor del suelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Varias fachadas. B. Longitud de fachada. C. Forma irregular. D. Desmonte excesivo. E. Profundidad de firme. F. Fondo excesivo. 1 2 ó G. Superficie distinta a la mínima. 2 2 ó H. Inedificabilidad temporal. (I) 2 1 ó I. Grado de urbanización. (H) <p>Coefficientes correctores del valor de la construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 ó J. Antigüedad. 2 ó K. Uso. 3 ó L. Estado de conservación. <p>Coefficientes correctores conjuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 ó M. Depreciación funcional. 2.2 ó N. Viviendas interiores. 2.3 ó O. Fincas afectadas por cargas singulares. (P) 2.4 ó P. Fincas afectadas por situaciones especiales. (Q) 2.5 ó Q. Fincas de uso singular no lucrativo. (R) R. Apreciación o depreciación económica (sólo aplicable en las ponencias aprobadas según Orden de 3 de julio de 1986). <p>() Denominación en la Orden de 22 de septiembre de 1982.</p> <p>Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación.</p>	<p>Normas Técnicas: Orden de 28 de diciembre de 1989 (BOE de 30 de diciembre).</p> <p>Coefficientes correctores del valor del suelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Varias fachadas. B. Longitud de fachada. C. Forma irregular. D. Fondo excesivo. E. Superficie distinta a la mínima. F. Inedificabilidad temporal. <p>Coefficientes correctores del valor de la construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> G. Antigüedad. H. Estado de conservación. <p>Coefficientes correctores conjuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Depreciación funcional o inadecuación. J. Viviendas y locales interiores. K. Fincas afectadas por cargas singulares. L. Fincas afectadas por situaciones especiales extrínsecas. M. Fincas afectadas por situaciones especiales intrínsecas. N. Apreciación o depreciación económica. <p>Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación, multiplicado por (G+B).</p> <p>En ponencias aprobadas en el año 1993, a esta suma se le aplicará el coeficiente RM (0,50) de relación al mercado, aprobado por Resolución de 15 de enero de 1993, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.</p>	<p>Normas Técnicas: RD 1020/93 de 25 de junio de 1993 (BOE de 22 de julio).</p> <p>Coefficientes correctores del valor del suelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Varias fachadas a la vía pública. B. Longitud de fachada. C. Forma irregular. D. Fondo excesivo. E. Superficie distinta a la mínima. F. Inedificabilidad temporal. G. Afección a suelos destinados a construcción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública. <p>Coefficientes correctores del valor de la construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> H. Antigüedad de la construcción. I. Estado de conservación. <p>Coefficientes correctores conjuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> J. Depreciación funcional o inadecuación. K. Viviendas y locales interiores. L. Fincas afectadas por cargas singulares. M. Fincas afectadas por situaciones especiales extrínsecas. N. Apreciación o depreciación económica. <p>Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación, multiplicada por el coeficiente RM (0,50) de referencia al mercado, aprobado por Orden de 14 de octubre de 1998, y por (G+B).</p>

Impuesto sobre bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la base imponible está constituida por el valor catastral del bien inmueble y la base liquidable es el resultado de practicar, en su caso, en la base imponible la reducción regulada en los artículos 67 a 70 del citado texto refundido.

Normativa de aplicación

Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio (BOE de 22 de julio).

Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (BOE de 24 de abril).

Orden de 14 de octubre de 1998 (BOE de 20 de octubre).

Orden EHA/1213/2005, de 26 de abril (BOE de 5 de mayo).

Orden EHA/3188/2006, de 11 de octubre (BOE de 18 de octubre).

